



República de Honduras
Secretaría de Educación

**BACHILLERATO TÉCNICO PROFESIONAL EN
INNOVACIÓN Y DESARROLLO AGROFORESTAL
BTP-IDA**

MANUAL DE LEGISLACIÓN AGROPECUARIA-FORESTAL



UNDÉCIMO



BACHILLERATO TÉCNICO PROFESIONAL EN
INNOVACIÓN Y DESARROLLO AGROFORESTAL
BTP-IDA

MANUAL DE LEGISLACIÓN AGROPECUARIA-FORESTAL

UNDÉCIMO

ESTE MÓDULO FUE DESARROLLADO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES Y PERSONAS

JUNTA DIRECTIVA

Por su liderazgo y acompañamiento en la consolidación de este manual

Presidente:

Carlos Antonio Iraheta
(ITC David Hercules Navarro)

Vicepresidente:

Denia Suleyda Galeano
(ITC Lamani)

Secretario:

Roger Guilleramos Castro
(ITC San José)

Tesorero:

Darvin Orlando Palomo
(ITC Cristina de Borbon)

Vocal I:

Victor Noe Zelaya
(ITC Salomon Sorto Zelaya)

Vocal II:

Teresa de Jesus Meza
(ITC Lenca)

Vocal III:

Renato Díaz Gómez
(ITC José Maria Medina)

UNIDAD COORDINADORA

Emin Rodríguez – Gerente de Red ITC
Maricela Ordoñez – Asesora Curricular
Samuel Castillo – Asesor Curricular
Elmis Perdomo – Asesor de Emprendimiento
Gerson Abrego – Asesor de Emprendimiento
Elvis Velásquez – Especialista en Comunicaciones

EQUIPO DE REDACCIÓN

Isela Ayurany Nuñez Murcia
Eli Orlando Rodriguez Rodriguez

Este manual fue elaborado en colaboración con el Programa Intersectorial de la UNESCO “Avanzando la educación científica y ambiental para sociedades resilientes y el desarrollo sostenible”.

Agradecemos especialmente la valiosa contribución de:
Julia Strack Díaz
Romina Kasman

ASAMBLEA DE LA RED ITC

Por su visión, orientación y respaldo en este proceso.

AGRADECIMIENTO ESPECIAL A LAS INSTITUCIONES



ANTECEDENTES

La Red ITC surgió como una necesidad coyuntural aprovechando el sector educativo en la promoción de diversas prácticas comunitarias para la recuperación ambiental, representada en ese momento por 5 institutos en sur del departamento de Lempira, posteriormente escalaron a su legalidad conformando una asociación civil sin fines de lucro en el 2009 y extendiendo su representatividad a un total de 28 institutos en 28 municipios con bajo índice de desarrollo humano en los departamentos de Ocotepeque, Copan, Lempira, Intibucá, La Paz, Comayagua, Santa Bárbara y Cortés.

El Bachillerato Técnico Profesional en Agricultura y el Bachillerato Técnico Profesional en Administración Forestal. Sin embargo, en el 2014 la Red de Institutos Técnico Comunitarios (ITC) desarrolla mediante el acuerdo 033- SE -2014 el Bachillerato Técnico Profesional en Desarrollo Agropecuario y el Bachillerato Técnico Profesional en Gestión Agroforestal. Además, en el año 2014 surge la necesidad de que las cinco (5) Escuelas Agrícolas del país ofrezcan una oferta formativa diferenciada a sus educandos, por lo tanto, se aprueba el Bachillerato en Producción y Desarrollo Agropecuario. Posteriormente se aprueba el Bachillerato Técnico Profesional en Agroindustria y el Bachillerato Técnico Profesional en Agricultura con orientación en café, sumando una oferta de siete carreras del sector agroalimentario.

En el año 2022 inician funciones dos nuevos bachilleratos: el Bachillerato Técnico Profesional en Procesamiento Agroalimentario y el Bachillerato Técnico Profesional en Innovación y Producción Agrícola alcanzando una oferta de nueve carreras dentro del sector agroalimentario.

Tomando como referencia que Honduras es un país de vocación agrícola y forestal, sin embargo, la oferta educativa en el sector es del 8%, adi-

cionalmente se ha caracterizado por baja matrícula y escasa innovación en procesos de acuerdo a las demandas actuales, a excepción de los BTP en Desarrollo Agropecuario y Gestión Agroforestal que promueve la Red ITC que se desarrollan bajo un Modelo Educativo Comunitario EDUCAR enfocado en formar jóvenes con una cultura emprendedora.

PRESENTACIÓN

La legislación agropecuaria y forestal se refiere al conjunto de normas, leyes y políticas que regulan las actividades agrícolas, ganaderas y forestales. Estas tienen como fin, garantizar el desarrollo sostenible, la conservación de los recursos naturales y la seguridad alimentaria. Este manual tiene como objetivo proporcionar a los técnicos que imparten clases en el Bachillerato Técnico Profesional en Innovación y Desarrollo Agroforestal una base sólida de la legislación vigente para fomentar el cumplimiento de las normativas y promover en la área agropecuaria y forestal el conocimiento de las normativas actuales en el país.

El espacio curricular Legislación agropecuaria – forestal, incluye los contenidos de Legislación agropecuaria, Legislación forestal y organización del trabajo. Por tal razón, la Secretaría de Educación de Honduras, presenta este manual con el objetivo de fortalecer habilidades en los / las estudiantes y docentes, sobre legislación Agropecuaria Forestal, que les permitan conocer las leyes rigen el sector agropecuario Forestal.

Tomando como referencia que Honduras es un país de vocación agrícola y forestal, y que la oferta educativa en el sector es del 8%, con una baja matrícula y escasa innovación en procesos de acuerdo a las demandas actuales; a excepción de los BTP en Desarrollo Agropecuario y Gestión Agroforestal que promueve la Red ITC y se desarrollan bajo un Modelo Educativo Comunitario conocido como EDUCAR, el cual se enfoca en formar jóvenes con una cultura emprendedora. Es importante recalcar que este manual es parte de un conjunto de manuales que orientarán al educando sobre las diferentes normas jurídicas agropecuarias y forestales en Honduras y su aplicabilidad.

Esperamos que este manual de Legislación Agropecuaria Forestal I del plan de estudios del BACHILLERATO TÉCNICO PROFESIONAL EN INNOVACIÓN Y DESARROLLO AGROFORESTAL, llene las expectativas

de la formación de los estudiantes y se convierta en el instrumento por el cual, los docentes puedan realizar eficientemente su trabajo y los estudiantes adquieran las competencias necesarias, a través del desarrollo de los contenidos curriculares que se presentan en este texto.

CONTENIDO

ANTECEDENTES	1
PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN.....	11
UNIDAD 01: INTRODUCCIÓN AL DERECHO	13
- Constitución de la República.....	14
- El marco legal e institucional.....	16
- Conceptualización de leyes primarias y secundarias	18
- Acuerdos internacionales	22
- Definición de normas y reglamentos	23
- Definición de ley.....	26
UNIDAD 02: LEGISLACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL DE HONDURAS	31
- Objetivos de desarrollo sostenible.....	32
- Ley general del ambiente (Decreto No. 104-93)	32
- Ley de seguridad alimentaria y nutricional de Honduras	33
- Ley de cambio climático (Decreto No. 297-2013).....	35
- Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto No. 98-2007).....	35
- Ley del agua (Decreto N° 181-2009)	37
- Ley de modernización y desarrollo del sector agrícola (Decreto No 31-92)	38

- 2.8 Ley de reforma agraria (Decreto No 31-92).....	40
- Ley de municipalidades (Decreto No. 134-90).....	41
- 2. 10. Ley de las zonas industriales (DECRETO No.37-87).....	42
- 2.11 Ley de patentes y marcas (Decreto No.12-99).....	43
- 2.12 Otras leyes.....	44
UNIDAD 03: CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO	49
- Código del trabajo.....	50
- Código de ética	57
- Código de comercio	58
UNIDAD 04: ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.....	63
- Niveles jerárquicos en las organizaciones.....	63
- Cultura organizacional (roles de puestos y funciones).....	67
- Reglamentos afines (Comités de crédito, financieras, otros).....	71
GLOSARIO	77
SIGLAS MODELO EDUCAR.....	81
BIBLIOGRAFÍA	83
WEBGRAFÍA	87
ANEXOS	89

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cuadro Comparativo: Norma vs. Reglamento en Legislación Agropecuaria Forestal de Honduras.	24
Tabla 2. Cuadro Comparativo: Ley vs. Norma en Legislación Agropecuaria Forestal de Honduras.	27
Tabla 3. Herramientas o plataformas digitales sugeridas para la Unidad 1.....	29
Tabla 4. Metodología de evaluación para la Unidad 1.....	30
Tabla 5 Herramientas o plataformas digitales sugeridas para la Unidad 2	46
Tabla 6 Metodología de evaluación para la Unidad 2	47
Tabla 7 Herramientas o plataformas digitales sugeridas para la Unidad 3	61
Tabla 8 Metodología de evaluación para la Unidad 3	61
Tabla 9 Herramientas o plataformas digitales sugeridas para la Unidad 4.....	74
Tabla 10 Metodología de evaluación para la Unidad 4	74

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1. Constitución de la República.....	14
Ilustración 2. Marco legal e institucional.	16
Ilustración 3. Clasificación de los poderes del Estado.....	20
Ilustración 4. Rompimiento acuerdos internacionales.....	22
Ilustración 5. Objetivos desarrollo sostenible.	32
Ilustración 6 Propaganda ley de seguridad alimentaria.....	33
Ilustración 7 Estudiantes capacitan productores sobre ley cambio climático IGTC Juan Manuel Gálvez	35
Ilustración 8 Reforma agraria promovida por los institutos.....	40
Ilustración 9. Código de trabajo agropecuario y forestal.....	50
Ilustración 10. Código de ética y moral	57
Ilustración 11 Niveles jerárquicos de las organizaciones	63
Ilustración 12. Cultura organizacional.....	67

INTRODUCCIÓN

La legislación agropecuaria y forestal, refiere al conjunto de normas, leyes y políticas que regulan las actividades agrícolas, ganaderas y forestales de un país, con el fin de orientar al educando sobre las diferentes normas jurídicas agropecuarias y forestales en Honduras y su aplicabilidad. La competencia de orientar al educando sobre las normas jurídicas agropecuarias y forestales en Honduras, consiste en proporcionar a los estudiantes los conocimientos necesarios sobre la legislación vigente en estos sectores. Esto incluye explicar las leyes, reglamentos y políticas relacionadas con la producción agrícola, ganadera y forestal, así como los aspectos ambientales y de conservación. Además, se busca que los educandos comprendan cómo estas normas se aplican en la práctica y su relevancia para el desarrollo sostenible y la gestión adecuada de los recursos naturales en el país.

La legislación agropecuaria forestal es el conjunto de normas y leyes que regulan las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería y explotación forestal, buscando equilibrar el desarrollo productivo con la protección del medio ambiente. Esta legislación establece los derechos y responsabilidades de los productores y empresas en el uso de recursos naturales, promoviendo prácticas sostenibles que prevengan la deforestación y la degradación del suelo. Además, regula la conservación de los ecosistemas, la gestión de áreas protegidas y el manejo de especies forestales. También incluye medidas para asegurar la seguridad alimentaria, la biodiversidad y el bienestar de las comunidades rurales.

El presente manual consta de cuatro unidades escritas a continuación: Introducción al derecho, Legislación agropecuaria y Forestal en Honduras, Condiciones y ambiente de trabajo y Organización al trabajo, las cuales cada una se desarrolla mediante los contenidos conceptuales,

procedimentales y actitudinales que sirven para garantizar un aprendizaje integral en los estudiantes.

Las actividades sugeridas al final de cada unidad en Legislación Agropecuaria Forestal son fundamentales para consolidar el aprendizaje y la comprensión de los contenidos teóricos. Estas actividades permiten a los estudiantes aplicar las normas y conceptos estudiados en situaciones reales o simuladas, promoviendo el análisis crítico y la toma de decisiones informadas. Conjuntamente, facilitan la internalización de la legislación vigente, su interpretación y uso en contextos específicos del sector agropecuario y forestal. Al realizar estas actividades, los educandos desarrollan habilidades clave para la gestión sostenible de los recursos naturales y el cumplimiento de las normativas en sus futuros roles profesionales.

UNIDAD DE COMPETENCIAS: AGFO-03-001

HORAS DEL ESPACIO CURRICULAR: 80 horas Anuales

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

- RA1** Identificar las diferentes leyes, normas y reglamentos que rigen el sistema agropecuario o forestal de Honduras.
- RA2** Conducir procesos de desarrollo local siguiendo las leyes que rigen el sector agropecuario o forestal de Honduras.
- RA3** Conocer el ambiente de trabajo, apropiado para un buen desempeño laboral en el sector Agroempresarial y forestal
- RA4** Identificar los sistemas de trabajo que se aplican en las empresas agropecuarias y forestales de Honduras.

01 UNIDAD



INTRODUCCIÓN AL DERECHO

La introducción al derecho, desde la perspectiva de la legislación agroforestal en Honduras, se enfoca en el marco normativo y regulatorio que rige el uso y la protección de los recursos naturales, particularmente en el ámbito de la agricultura y la silvicultura. Honduras, al ser un país con una rica biodiversidad y una importante actividad agroforestal, ha desarrollado diversas leyes y normativas para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales y prevenir la deforestación y la degradación ambiental.

Entre los entes encargados de la aplicación y supervisión de estas leyes se encuentran la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+), se encargan de la planificación, ejecución y monitoreo de las políticas agroforestales. Estas instituciones trabajan en conjunto para asegurar la sostenibilidad en la gestión de los recursos forestales y el cumplimiento de la legislación correspondiente (SAG, 2018).

El derecho del trabajo como otras ramas del derecho se desarrolló sobre la base de una determinada concepción familiar. Pese a ello, el derecho del trabajo y el derecho de la familia no parecía en un principio,

tener ningún punto en común. Empero, en la actualidad el trabajador no es considerado sólo en su individualidad, sino también como un miembro de una familia.

Esta realidad dinámica, acompañada por las recientes modificaciones legislativas a nivel de relaciones familiares, impone la necesidad de un cambio en el seno de las regulaciones laborales. Estas deberán concidir con los distintos modelos de familia que actualmente existen y que han recibido un reconocimiento normativo y, a su vez, deberán tender hacia un objetivo propio de las sociedades occidentales más avanzadas tal como la conciliación de la vida familiar y laboral. A tal fin, se describirán distintos aspectos laborales que, a nuestro entender, tienen relevancia en la vida familiar.

Constitución de la República



Ilustración 1. Constitución de la República.

La Constitución de la República de Honduras es la norma suprema que establece la organización política, social y económica del país. Aprobada el 11 de enero de 1982, regula los derechos fundamentales de los ciudadanos y define la estructura del gobierno, asegurando la división de poderes entre el Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Además, garantiza la protección de los derechos humanos y la soberanía nacional, estableciendo las bases para un Estado democrático y de derecho. Como ley fundamental, todas las demás leyes y normas deben ajustarse a los principios establecidos en la Constitución y cual-

quier acto que contravenga sus disposiciones se considera inconstitucional ver (Ilustración 1) (República de Honduras, 1982)

La Constitución de la República de Honduras, como ley fundamental y suprema del país, establece una serie de principios y normas que orientan la legislación en diversos sectores, incluyendo la legislación agropecuaria y forestal.

A continuación, se contextualiza algunos artículos del capítulo III de la Reforma Agraria, Para ello se citan los siguientes artículos:

Reforma agraria

ARTÍCULO 344: La reforma agraria es un proceso integral y un instrumento de transformación de la estructura agraria del país, destinado a sustituir el latifundio y el minifundio por un sistema de propiedad, tenencia y explotación de la tierra que garantice la justicia social en el campo y aumente la producción y la productividad del sector agropecuario.

ARTÍCULO 345: La Reforma Agraria constituye parte esencial de la estrategia global del desarrollo de la Nación, por lo que las demás políticas económicas y sociales que el gobierno apruebe, deberán formularse y ejecutarse en forma armónica con aquella, especialmente las que tienen que ver entre otras, con la educación, la vivienda, el empleo, la infraestructura, la comercialización y la asistencia técnica y crediticia. La Reforma Agraria se ejecutará de manera que se asegure la eficaz participación de los campesinos, en condiciones de igualdad con los demás sectores de la producción, en el proceso de desarrollo económico, social y político de la nación.

ARTÍCULO 346: Es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieren asentadas.

ARTÍCULO 347: La producción agropecuaria debe orientarse preferentemente a la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población hondureña, dentro de una política de abastecimiento adecuado y precios justos para la población hondureña, dentro de una política de abastecimiento adecuado y precios justos para el productor y el consumidor.

ARTÍCULO 348: Los planes de reforma agraria del Instituto Nacional Agrario y las demás decisiones del Estado en materia agraria, se formularán y ejecutarán con la efectiva participación de las organizaciones de campesinos, agricultores y ganaderos legalmente reconocidas.

ARTÍCULO 349: La expropiación de bienes con fines de reforma agraria o de ensanche y mejoramiento de poblaciones o cualquier otro propósito de interés nacional que determine la ley, se hará mediante indemnización justipreciada por pagos al contado y en su caso, bonos de la deuda agraria. Dichos bonos serán de aceptación obligatoria, gozarán de garantías suficientes por parte del Estado y tendrán los valores no-

minales, plazos de redención, tasas de interés y demás requisitos que la Ley de Reforma Agraria determine.

ARTÍCULO 350: Los bienes expropiables para fines de Reforma Agraria o de ensanche y mejoramiento de poblaciones, son exclusivamente los predios rústicos y sus mejoras útiles y necesarias que se encuentren adheridas a los mismos y cuya separación pudiera menoscabar la unidad económica productiva.

El marco legal e institucional.

El marco legal e institucional de la legislación agropecuaria en Honduras, está compuesto por diversas leyes y reglamentos que establecen las bases para el desarrollo y la gestión del sector agrícola y ganadero. Entre los principales componentes se encuentran:

1. **Ley de Reforma Agraria (Decreto-Ley 170-1985):** Esta ley define la Reforma Agraria como un proceso integral destinado a transformar la estructura agraria del país, sustituyendo el latifundio y el minifundio por un sistema de propiedad y explotación de la tierra que garantice la justicia social en el campo y aumente la producción y productividad del sector agropecuario (Corte suprema de Justicia, 1985).
2. **Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola (Decreto 31-92):** Esta ley tiene por objeto establecer los mecanismos necesarios para promover la modernización agrícola y la actividad óptima en este sector, favoreciendo el incremento de la producción, su comercialización interna y exportación, el desarrollo agroindustrial y el aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables (SAG, 2023).



Ilustración 2. Marco legal e institucional.

3. **Reglamento de Organización Interna de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG):** Este reglamento regula la organización y funcionamiento de la SAG, incluyendo las atribuciones de sus diferentes órganos, mecanismos de coordinación y normas para su funcionamiento general (SAG, 2023).
4. **Política de Estado del Sector Agroalimentario de Honduras (2023-2043):** Esta política establece el marco legal para que el Estado de Honduras proporcione a los niños de manera adecuada la ración alimentaria nutricional en todos los centros educativos públicos, resaltando el derecho humano a la alimentación y su vinculación con el sector agroalimentario.
5. **Reglamento de Cuarentena Agropecuaria:** Este reglamento tiene por objetivo establecer las disposiciones técnicas, administrativas y legales para preservar la sanidad agropecuaria, regulando la importación, exportación y tránsito de animales y vegetales en el país (LA GACETA, 2018).
6. **Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola (Decreto 31-92):** Esta ley establece prioridades en la producción agropecuaria, fomentando la seguridad alimentaria, el acceso al crédito, la transferencia de tecnología y la comercialización justa. Además, promueve la reforma agraria y la integración del sector público y privado para mejorar la productividad (SAG, 2023).
7. **Visión de País 2010–2038 y Plan de Nación 2010–2022:** Estos instrumentos estratégicos guían el desarrollo sostenible del país, incluyendo la promoción del sector agropecuario mediante políticas públicas que fomentan el empleo rural, la equidad de género y la gestión sostenible de los recursos naturales (Moncada, 2024)
8. **Marco jurídico e institucional sectorial:** Incluye normativas específicas para cultivos prioritarios como café, cacao, ganadería y granos básicos, bajo el Programa Agroambiental Mesoamericano II (MAP II). Este programa aborda aspectos legales y políticos para vincular la producción agrícola con las cadenas de valor y la sostenibilidad ambiental (CATIE, 2012).

Conceptualización de leyes primarias y secundarias

En el contexto jurídico de Honduras, las leyes primarias y secundarias se refieren a diferentes tipos de normativas que regulan el comportamiento de los individuos y las instituciones en el país.

A continuación, se describe una conceptualización descriptiva de ambas:

Leyes primarias

Las leyes primarias en Honduras, como en cualquier otro país, constituyen el fundamento del ordenamiento jurídico. Estas leyes, emanadas del poder legislativo, establecen las normas generales que regulan la vida en sociedad, los derechos y obligaciones de los ciudadanos, y la organización y funcionamiento del Estado (JUSTIA HONDURAS, 2015).

¿Qué tipo de normativa podemos encontrar en estas leyes?

- **Constitución de la República:** Este es el documento fundamental y de mayor jerarquía. Contiene los principios básicos del Estado, los derechos fundamentales de los ciudadanos, la organización de los poderes públicos y las relaciones entre el Estado y los individuos (JUSTIA HONDURAS, 2015).
- **Leyes Orgánicas:** Regulan la estructura y funcionamiento de los órganos del Estado, como el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. También establecen los procedimientos para la creación y modificación de leyes.
- **Códigos:** Son cuerpos legales que regulan materias específicas, como el Código Civil, el Código Penal, el Código de Comercio, etc. Estos códigos contienen normas detalladas sobre diversas materias y son de aplicación general.
- **Leyes Especiales:** Regulan materias concretas y específicas, como la Ley de Trabajo, la Ley de Educación, la Ley de Migración, etc.

Características principales de leyes primarias.

Jerarquía Legal

1. **Constitución de la República:** Si bien, no es específica sobre

el sector agropecuario forestal, establece los principios fundamentales del Estado y los derechos de los ciudadanos, incluye, aquellos relacionados con el acceso a la tierra, la producción de alimentos y la protección del medio ambiente.

2. **Leyes Orgánicas:** Regulan la estructura y funcionamiento de las instituciones gubernamentales involucradas en el sector, como la Secretaría de Agricultura y Ganadería, y establecen los procedimientos para la creación de normas secundarias.

Objetivo de aplicación de leyes primarias

- **Regular las actividades agropecuarias y forestales:** Establecen los requisitos para la producción agrícola y ganadera, el manejo de los recursos forestales, la protección de los suelos y las aguas, y la conservación de la biodiversidad.
- **Proteger los recursos naturales:** Buscan asegurar la sostenibilidad de los recursos naturales, prevenir la degradación ambiental y promover prácticas agrícolas y forestales amigables con el medio ambiente.
- **Garantizar la seguridad alimentaria:** Promueven la producción de alimentos suficientes y de calidad para la población hondureña.

Ejemplos de leyes primarias en Honduras:

- **Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre:** Regula el manejo de los recursos forestales, la conservación de la biodiversidad y el establecimiento de áreas protegidas.
- **Ley de Desarrollo Agrario:** Establece las bases para la reforma agraria y la promoción del desarrollo rural.
- **Ley de Sanidad Agropecuaria:** Regula las medidas sanitarias para prevenir y controlar las enfermedades de los animales y las plantas.

Leyes secundarias

Las leyes secundarias, por otro lado, son aquellas que complementan, desarrollan o reglamentan las leyes primarias. Estas normas se dictan



Ilustración 3. Clasificación de los poderes del Estado

para garantizar la aplicación concreta de los principios y derechos establecidos en la Constitución y en las leyes orgánicas. Son leyes más específicas, que desarrollan áreas particulares del derecho, como el derecho penal, civil, laboral, entre otros.

En el contexto de las leyes agropecuarias y forestales, este tipo de normativa establece un conjunto de reglas y procedimientos que regulan diversas actividades relacionadas con el sector.

Tipos de Normas Comunes en la Legislación Secundaria Hondureña

Dentro de la legislación secundaria hondureña, podemos encontrar una variedad de normas que se aplican a diferentes aspectos del sector agropecuario y forestal. A continuación, se detallan algunos de los tipos más comunes ver (Ilustración 3).

- **Reglamentos:** Es tos son normas de carácter general que desarrollan y complementan las leyes, estableciendo los requisitos y procedimientos para su aplicación. Por ejemplo: el Reglamento de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, detalla los procedimientos para la obtención de permisos de aprovechamiento forestal.
- **Acuerdos ministeriales:** Son disposiciones emitidas por los ministros de los diferentes sectores, con el objetivo de regular aspectos específicos de su competencia. Estos acuerdos pueden establecer requisitos técnicos, fijar tasas y tarifas, o definir procedimientos administrativos.
- **Normas técnicas:** Son especificaciones que establecen criterios y métodos para la evaluación, medición y verificación de productos, procesos y servicios. En el ámbito agropecuario y forestal, estas normas pueden referirse a la calidad de los productos agrícolas, a las prácticas de manejo forestal sostenible, o a los sistemas de certificación.
- **Resoluciones:** Son decisiones administrativas que se adoptan para resolver casos concretos o para establecer criterios generales en la aplicación de la ley. Por ejemplo, una resolución

puede establecer los requisitos para la inscripción de una finca en el Registro Nacional Forestal.

Ejemplos de leyes secundaria en legislación agropecuaria forestal en Honduras.

- **Ley de Procedimiento Penal, Civil, Laboral, etc.:** Son leyes que regulan áreas del derecho y se crean para interpretar y ejecutar lo dispuesto en la Constitución y otras leyes primarias.
- **Reglamentos y decretos ejecutivos:** A menudo, las leyes primarias delegan al Ejecutivo la potestad de elaborar reglamentos específicos para cuestiones técnicas o administrativas regulares. Por ejemplo, el Reglamento de la Ley de la Secretaría de Salud.

Áreas Específicas Reguladas por la Legislación Secundaria

Según, La Gaceta (2024) (LA GACETA, 2024), la legislación secundaria en Honduras abarca una amplia gama de temas relacionados con el sector agropecuario y forestal, entre los que destacan:

- **Uso de la tierra:** Se establecen las normas para el uso de la tierra, incluyendo la clasificación de suelos, la zonificación agrícola y forestal, y los requisitos para el cambio de uso de suelo.
- **Producción agrícola:** Se regulan aspectos como la producción de cultivos, la sanidad vegetal, el uso de agroquímicos, y la comercialización de productos agrícolas.
- **Producción forestal:** Se establecen las normas para el manejo de los bosques, la extracción de productos forestales, la reforestación, y la conservación de la biodiversidad.
- **Recursos hídricos:** Se regulan el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos en el sector agropecuario y forestal, incluyendo la concesión de derechos de agua y la prevención de la contaminación.
- **Conservación de la biodiversidad:** Se establecen medidas para proteger la flora y fauna silvestre, los ecosistemas naturales y las áreas protegidas.

Acuerdos internacionales



Ilustración 4. Rompimiento acuerdos internacionales.

En la última década, diferentes convenios internacionales suscritos por la mayoría de los gobiernos latinoamericanos configuraron nuevos marcos legales de referencia. La Convención sobre la Biodiversidad, el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y los Procesos de Manejo Sustentable de los Bosques son algunos de los más destacables (INIA, 2018).

En el ámbito de la legislación agropecuaria Forestal de Honduras, el país está comprometido con varios acuerdos y tratados internacionales que buscan proteger el medio ambiente, promover el desarrollo sostenible y garantizar la conservación de los recursos naturales, incluyendo los bosques y la biodiversidad (INIA, 2018).

Honduras, como país con una rica biodiversidad y una economía significativamente ligada al sector agropecuario y forestal, ha suscrito diversos acuerdos internacionales que buscan regular y promover prácticas sostenibles en estos ámbitos. Estos acuerdos no solo buscan proteger los recursos naturales del país, si no también fomentar el desarrollo económico y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

A continuación, se enlistan los acuerdos internacionales en los diferentes ámbitos de desarrollo en nuestro país:

Según Sorto (2018) (Sorto, 2018), en su investigación sobre Tratados internacionales cita los tratados ratificados por Honduras. Honduras como firmante de los tratados internacionales está comprometido a cumplir con los mismos. A continuación, el listado de convenios y tratados ambientales internacionales, de los cuales Honduras es signatario (Comisión Económica para América Latina, 2016):

- Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMUCC).
- Protocolo de Kioto.
- Convenio sobre Diversidad Biológica.
- Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.

- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- Convenio de Rotterdam.
- Convenio de Basilea.
- Convenio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES).
- Convenio MARPOL 73/78 sobre prevención de contaminación.
- Acuerdo de París.
- Agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Implicaciones de estos Acuerdos para Honduras

Según FAO (2018) (FAO, 2018), la suscripción de estos acuerdos internacionales tiene importantes implicaciones para Honduras:

- **Mejora de la imagen internacional:** Al demostrar un compromiso con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.
- **Acceso a nuevos mercados:** Facilitando la exportación de productos forestales legales y sostenibles.
- **Fortalecimiento institucional:** Exigiendo la mejora de las capacidades institucionales para implementar las medidas establecidas en los acuerdos.
- **Promoción del desarrollo rural:** A través de la implementación de proyectos que beneficien a las comunidades locales y fomenten el desarrollo sostenible.

Definición de normas y reglamentos

Una norma en la legislación agropecuaria forestal de Honduras es un conjunto de preceptos jurídicos, económicos y técnicos que regulan la administración y manejo de los recursos forestales, las áreas protegidas y la vida silvestre (ICF, 2007).

Un reglamento es un conjunto de normas que regulan el comportamiento de una comunidad, institución o sociedad. Se trata de un conjunto de reglas, derechos y modos de proceder que se establecen para garantizar el orden y el cumplimiento de acuerdos.

Diferencia entre una norma y un reglamento es que las normas son voluntarias y los reglamentos son obligatorios.

- **Normas:** Son documentos que resultan del trabajo de muchas personas durante un largo tiempo. En el ámbito agropecuario, las normas agrícolas tienen como objetivo asegurar la inocuidad de los alimentos.
- **Reglamentos:** Son normas administrativas secundarias a la ley y tienen carácter obligatorio. Los reglamentos técnicos son responsabilidad del sector público, mientras que las normas pueden ser desarrolladas por organismos de ambos sectores.

Importancia de las normas Agrícolas

Prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que afectan al sector primario y, en específico, al subsector agrícola.

Tabla 1. Cuadro Comparativo: Norma vs. Reglamento en Legislación Agropecuaria Forestal de Honduras.

Característica	Norma	Reglamento
Definición	Disposición general que establece pautas de conducta en un ámbito específico. Puede ser una ley, decreto, acuerdo ministerial, etc.	Conjunto de reglas detalladas que desarrollan y complementan una norma superior, como una ley.
Jerarquía	Superior a los reglamentos, pero puede ser inferior a una ley.	Inferior a las normas, pero superior a las disposiciones administrativas.
Contenido	Establece principios generales, objetivos y alcances de una determinada materia.	Define los procedimientos, requisitos, plazos y sanciones para cumplir con la norma.
Alcance	Más amplio, abarca un conjunto de temas relacionados.	Más específico, se enfoca en aspectos particulares de una norma.
Elaboración	Emitida por diferentes órganos del Estado, como el Congreso Nacional, Poder Ejecutivo o instituciones autónomas.	Elaborado por la autoridad administrativa competente, con base en la norma superior.

Modificación	Requiere un proceso más complejo, generalmente a través de una nueva norma.	Puede modificarse con mayor facilidad, a través de una resolución administrativa.
Ejemplos en el contexto agropecuario forestal	Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 156-2007)	Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
Referencias	Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Decreto No.156-2007.	Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

Fuente: (LA GACETA, 2007)

Normativa ambiental general.

Además, Honduras cuenta con una normativa ambiental comprendida por leyes, decretos, reglamentos, normativas y otros instrumentos mencionados. Dicha normativa se divide en general y por sectores debido a la especificidad de las temáticas abordadas.

Según Sorto (2018) (Sorto, 2018), muestran la normativa general ambiental (MiAmbiente, 2017):

- Ley General de Ambiente (1993).
- Ley de Consulta Previa, Libre e Informada.
- Decreto 181-2007- Delegación de Licenciamiento en las Municipalidades.
- Reglamento General de la Ley del Ambiente.
- Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA).
- Reglamento de Auditorías Ambientales.
- Reglamento de Registro Nacional de Prestadores de Servicios Ambientales.
- Reglamento General sobre Uso de Agotadoras de la Capa de Ozono.
- Código de Salud (decreto No. 65 – 1991).
- Reglamento de Salud Ambiental.

- Reglamento para el Control Sanitario de Productos y Servicios de Establecimiento de Interés Sanitario.
- Reglamento para la Regulación de la Emisiones de Gases Contaminantes y Humo de los Vehículos Automotores.
- Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial.
- Norma Técnica Ambiental para la Construcción y Operación de Cementerios y Actividades de Cremación de Cadáveres o Restos Humanos.

Definición de ley

Según el diccionario de Guillermo Cabanellas la “Ley” es: Regla, Norma, Precepto de la Autoridad pública, que manda, prohíbe o permite algo.

Ley

La Ley de Reforma Agraria de Honduras, Decreto-Ley número 170, establece un sistema de propiedad, tenencia y explotación de la tierra que busca garantizar la justicia social en el campo.

En términos generales, las leyes son de aplicación universal dentro de la jurisdicción en que son promulgadas, y su violación puede conllevar sanciones o penas.

La ley agropecuaria forestal tiene como objetivos:

- Incorporar al campesinado al proceso de producción.
- Dotar al campesinado de tierra, financiamiento y asistencia técnica.
- Estimular a los empresarios agrícolas modernos.
- Asegurar un creciente volumen de producción agropecuaria.

Tabla 2. Cuadro Comparativo: Ley vs. Norma en Legislación Agropecuaria Forestal de Honduras.

Característica	Ley	Norma
Definición	Conjunto de reglas ¹ generales y obligatorias, dictadas por el poder legislativo, que regulan la conducta de los ciudadanos y las instituciones.	Conjunto de reglas más específicas y detalladas que complementan o desarrollan una ley. Pueden ser reglamentos, resoluciones, acuerdos, etc., emitidos por el poder ejecutivo o por autoridades administrativas.
Jerarquía	Superior. Son la base del ordenamiento jurídico.	Inferior. Complementan a las leyes.
Contenido	Establecen los principios generales, derechos y obligaciones fundamentales en materia agropecuaria y forestal.	Detallan los procedimientos, requisitos y sanciones para aplicar la ley en casos concretos.
Elaboración	Son aprobadas por el Congreso Nacional.	Son emitidas por el Poder Ejecutivo o instituciones administrativas con base en la ley.
Modificación	Requiere un proceso legislativo más complejo, incluyendo la aprobación por parte del Congreso.	Pueden ser modificadas con mayor facilidad por las autoridades administrativas.
Alcance	Generalmente tienen un alcance más amplio y abarcan una diversidad de temas.	Su alcance es más específico y se centran en aspectos particulares de la ley.
Ejemplos en el contexto agropecuario forestal	Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre	Reglamentos técnicos para la gestión de residuos forestales, normas sobre manejo de plagas en cultivos, etc.

Conclusión: Las leyes son el marco general y las normas son las herramientas para aplicar ese marco en la práctica. Ambas son fundamen-

¹ Constitución de la República de Honduras-1982.

tales para garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales y el desarrollo del sector agropecuario y forestal en Honduras.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE PERTINENTES SUGERIDAS

- Aplicación de normas y medidas de seguridad laboral en el trabajo en equipo.
- Identificación, análisis y valoración de Recursos Naturales en Reservas de la Biosfera para medir la aplicabilidad de la ley forestal. (ver anexo 1)

Tabla 3. Herramientas o plataformas digitales sugeridas para la Unidad 1

Herramienta digital	Descripción
Google classroom	Crear un aula virtual para compartir materiales, asignar tareas y fomentar la colaboración entre estudiantes.
Plataforma de derecho y Ciencias sociales	Es una plataforma de investigación que almacena información sobre el sistema legal Agropecuario Forestal en Honduras.
TODOLEGAL	Es un navegador legal que almacena leyes, acuerdos, artículos, códigos y temas legales de relevancia actuales en Honduras.
CANVA	Crear infografías o diagramas sobre buenas prácticas de almacenamiento y transporte.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- CE 1.1 Enumera las leyes y convenios internacionales del área agropecuaria y forestal de Honduras a través de cuadro comparativo de iniciativas de desarrollo en el sector agropecuario o forestal en el país.
- CE 1.2 Enlista los reglamentos y manuales que rigen el sistema agropecuario o forestal de Honduras mediante una Investigación documental (SAG, Boletines, Código Forestal).
- CE 1.3 Clasifica las normas que rigen el sistema agropecuario o forestal de Honduras mediante un mapa conceptual.

Tabla 4. Metodología de evaluación para la Unidad 1

Metodología de Evaluación	Descripción
Diagnosticas	Instrumento aplicado al inicio de la clase para identificar el nivel de conocimiento sobre la asignatura.
Pruebas escritas	Para conocer el nivel de aprendizaje alcanzado durante el desarrollo de la temática.
Análisis de contexto	Es una herramienta que permite estudiar las circunstancias en las que ocurren eventos o fenómenos, y comprenderlos de manera integral
Grupos focales	Los grupos focales o <u>focus groups</u> es una técnica de investigación utilizada para recopilar datos a través de la interacción grupal.
Metodologías activas Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)	Esta metodología permite crear aprendizajes gracias a la realización de una producción concreta. A través de una serie de etapas, los alumnos colaboran, guiados por el o la docente, para responder a una problemática, resolver una situación o responder a una pregunta, apoyándose en un tema que suscita su interés.
Exposiciones grupales	Técnica de comunicación oral en la que un grupo de personas expone un tema ante un público
Mapas conceptuales	El mapa conceptual es un diagrama que ayuda a entender un tema en específico al visualizar las relaciones entre las ideas y conceptos. Por lo general, las ideas son representadas en nodos estructurados jerárquicamente y se conectan con palabras de enlace sobre las líneas para explicar las relaciones.

EVALUACIÓN

La aplicación de pruebas diagnósticas escritas o en línea, se aplican al inicio de la unidad, lo que me permitirá conocer el conocimiento alcanzado al final de la unidad. La evaluación es continua, para conocer el conocimiento alcanzado en el desarrollo de la temática. La aplicación de análisis de contexto, estudios de caso y exposiciones son métodos que se abordaran en equipos de trabajo, durante el desarrollo de las clases.



LEGISLACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL DE HONDURAS

La legislación es un conjunto de leyes que van a determinar y regular una materia, también es aplicable a una región tal como un país entero o un municipio, inclusive pueden regir el comportamiento dentro de una institución, como ejemplo podemos mencionar que una provincia puede no tener las mismas leyes que otra, al igual que puede suceder entre empresas de igual o diferente rubro (Etecé, 2021).

En una sociedad, son las leyes las encargadas de poder establecer un correcto orden en la vida cotidiana de los ciudadanos para que éstos puedan seguir y obedecer las acciones consideradas como buenas y evitar las que son vistas como incorrectas. Estas leyes se encuentran agrupadas en la legislación, un conjunto de normas y de reglas que tendrán como fin principal el poder determinar y regular una determinada materia legal (Etecé, 2021).

La legislación es un grupo de normas y de leyes que tienen la función de regular la manera en la que los individuos pueden relacionarse dentro de un país o una zona determinada. Es una forma de organizar los sectores de la sociedad en campos específicos.

Objetivos de desarrollo sostenible

Los ODS representan uno de los mayores consensos a nivel global. Fueron acordados en el año 2015 por los 193 países miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) y se representan con 17 objetivos y 169 metas, cuyos propósitos son: poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado.



Ilustración 5. Objetivos desarrollo sostenible.

Los objetivos de desarrollo sostenible son un llamado global a la acción para acabar con la pobreza, proteger el medio ambiente y el clima de la tierra, y garantizar que las personas en todas partes puedan disfrutar de la paz y la prosperidad (ONU, 2024).

Ley general del ambiente (Decreto No. 104-93)

Es la ley marco para la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Considerando que, de acuerdo con la Constitución de la República: el Estado conservará el ambiente adecuado para proteger la salud de las personas, declarando de utilidad y necesidad pública la explotación Técnica y Racional de los recursos naturales de la nación (ONU, 2024).

ARTÍCULO 9: Son objetivos específicos de la presente Ley:

- Propiciar un marco adecuado que permita orientar las actividades agropecuarias, forestales industriales hacia formas de explotación compatibles con la conservación y uso racional y sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente en general.
- Establecer los mecanismos necesarios para el mantenimiento del equilibrio ecológico, permitiendo la conservación de los recursos, la preservación de la diversidad genética y el aprovechamiento racional de las especies y los recursos naturales renovables y no renovables.
- Establecer los principios que orienten las actividades de la Administración Pública en materia ambiental, incluyendo los mecanismos de coordinación para una eficiente gestión.
- Implantar la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), para la ejecución de proyectos públicos o privados potencialmente contaminantes o degradantes.
- Promover la participación de los ciudadanos en las actividades relacionadas con la protección, conservación, restauración y manejo adecuado del ambiente y de los recursos naturales.
- Fomentar la educación e investigación ambiental para formar una conciencia ecológica en la población.
- Elevar la calidad de vida de los pobladores, propiciando el mejoramiento del entorno en los asentamientos humanos

Ley de seguridad alimentaria y nutricional de Honduras

ARTÍCULO 1: La presente Ley tiene como objetivo establecer el marco normativo para estructurar, armonizar y coordinar acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población hondureña con prioridad a los grupos más vulnerables.

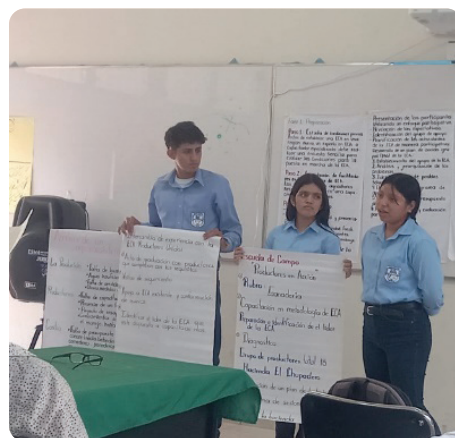


Ilustración 6 Propaganda ley de seguridad alimentaria.

ARTÍCULO 2: Seguridad Alimentaria y Nutricional es una Política de Estado de Prioridad Nacional, con enfoque integral, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Nación y Visión de País que promuevan el desarrollo nacional, mediante la ejecución de estrategias nacionales, sectoriales y regionales, tomando en cuenta otras leyes que tengan, vinculación sobre la materia.

ARTÍCULO 3: Todas las iniciativas que se ejecuten para la Seguridad Alimentaria y Nutricional observarán los principios siguientes.

- **EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.** Para los efectos de esta Ley ninguna, persona o grupo de personas puede ser discriminado por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, credo político, credo religioso, discapacidad o de otra índole en el acceso a los recursos o el goce de los Derechos Humanos de los hombres y las mujeres, en especial el derecho a producir, obtener, disponer y acceder a alimentos nutritivos suficientes.
- **RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA.** Ninguna acción del Estado menguará las capacidades físicas, naturales e intelectuales de las personas que son el eje central de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) a implementar. La dignidad y el respeto a los derechos fundamentales de las personas son fundamentos claves de la PSAN. Se evitará, cualquier acción que violente su libertad de pensamiento, su cultura y su espacio propio para generar su desarrollo personal. El Gobierno se concentrará en generar las oportunidades para que las personas busquen su bienestar sin ser afectados en sus derechos inmanentes.
- **FOCALIZACIÓN.** Toda acción del Estado será estrictamente dirigida a la población para el uso eficiente de los recursos Sobre la base del. Registro único de Beneficiarios.
- **PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.** Promueve el compromiso, la toma de decisiones consensuadas o concertadas con el aporte de todos loé actores sociales involucrados y la ejecución conjunta de acciones de entidades del sector público y de la sociedad por medio de un ‘liderazgo compartido, responsable, y de trabajo en, equipo, para impulsar colectivamente, con las instancias de Gobierno, el desarrollo nacional y las condiciones que determinan su sostenibilidad y bienestar integral.

- **SOLIDARIDAD.** Es un deber de cada individuo desarrollar, en los ámbitos sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales, sus capacidades gozan de sus derechos colaborando con los demás.

Ley de cambio climático (Decreto No. 297-2013)

La institución responsable de la implementación de políticas para la adaptación a los efectos del cambio climático, así como la situación del clima y de sus efectos, está obligada a informar a todos los ciudadanos y ciudadanas, tomando en cuenta el proceso de rendición de cuentas establecido en la Constitución de la República.

ARTÍCULO 1: El objetivo de la presente ley es establecer los principios y regulaciones necesarias para planificar, prevenir y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país.

ARTÍCULO 2: La presente ley tiene como propósito principal que el estado de Honduras representado por las instituciones que lo integran, así como la población en general adopte prácticas orientadas a reducir la vulnerabilidad ambiental y mejorar la capacidad de adaptación, que permita desarrollar propuestas de prevención y mitigación de los efectos producidos por el cambio climático producto de las emisiones de gases de efecto invernadero y demás causas del mal manejo del medio ambiente.



*Ilustración 7 Estudiantes capacitan productores sobre ley cambio climático IGTC
Juan Manuel Gálvez*

Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto No. 98-2007)

Regula la conservación y uso sostenible de los recursos forestales, áreas protegidas y biodiversidad.

Finalidad de la ley forestal

La presente ley establece el régimen legal a que se sujetara la administración y manejo de los recursos forestales, áreas protegidas y vida

silvestre, incluyendo su protección, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país.

Principios básicos

Son principios básicos del Régimen Legal Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre:

- La regulación, el respeto y la seguridad jurídica de la inversión de la propiedad forestal estatal y la propiedad privada forestal, garantizando la posesión de los grupos campesinos comunidades, grupos étnicos y determinando sus derechos y sus obligaciones relacionados con la protección y el manejo sostenible de los recursos forestales.
- El manejo sostenible de los recursos forestales, hídricos y biodiversidad, genéticos, recreativos, paisajismo y culturales, se gestionará a través de planes concebidos en función de su categoría y los objetivos de racionalidad, sostenibilidad, integridad y funcionalidad.
- El desarrollo sostenible de los recursos naturales fundamentado en la investigación científica aplicada.
- La conservación y protección de las Áreas protegidas y Vida Silvestre, así como la protección de su potencial genético de los recursos hídricos.
- El acceso y la participación de la población en el manejo sostenible de los recursos forestales públicos, de las áreas protegidas y de co-manejo, propiciando la generación de mayores beneficiarios económicos, sociales y ambientales bajo principios de equidad.
- La obtención de bienes y servicios ambientales que se deriven del manejo sostenible de los recursos forestales de las Áreas protegidas y Vida Silvestre.
- Declarar de prioridad nacional y facilitar el establecimiento de bosques a partir de métodos de regeneración natural, forestación y reforestación.
- Declarar de prioridad nacional la transformación de la madera para generar valor agregado al bosque y potenciar la genera-

ción de riqueza a través de empleo y exportación.

Ley del agua (Decreto N° 181-2009)

Objeto de la ley, principios y fundamentos ARTÍCULO.

OBJETO DE LA LEY: La presente Ley tiene por objetivo establecer los principios y regulaciones aplicables al manejo adecuado del recurso agua para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico para propiciar la gestión integrada de dicho recurso a nivel nacional.

ARTÍCULO 2: TITULARIDAD DE GESTIÓN. El uso, explotación, desarrollo, aplicaciones y cualesquiera otras formas de aprovechamientos del recurso hídrico, así como la explotación o aprovechamiento de los ecosistemas y recursos relacionados al mismo, serán administrados por el Estado a través de la Autoridad del Agua conforme lo señala esta Ley y otras leyes vinculadas. Corresponde al Gobierno Central la titularidad de la administración de las aguas, sus bienes y derechos asociados.

ARTÍCULO 3: PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA GESTIÓN HÍDRICA. La gestión del recurso hídrico se ajustará a los principios y fundamentos siguientes:

- El agua es un recurso esencial para la vida, el desarrollo social y económico. Su protección y conservación constituye una acción prioritaria del Estado.
- El consumo humano tiene relación preferencial y privilegiada sobre los demás usos.
- El agua es un recurso social, su acceso será equitativo.
- La participación ciudadana se hará efectiva en la planificación de la gestión, el aprovechamiento, protección y su conservación.
- La gestión integral del recurso, vinculada al ciclo hídrico y el entorno natural, se hará con la participación y responsabilidad de todas las instancias de Gobierno, sus organizaciones o del pueblo organizado; y, La retribución por servicios estará vinculada a los aprovechamientos y la protección y conservación del agua.

Ley de modernización y desarrollo del sector agrícola (Decreto No 31-92)

Marco general

ARTÍCULO 1: La presente Ley tiene por objeto establecer los mecanismos necesarios para promover la modernización agrícola y la permanente actividad óptima en este sector, favoreciendo el incremento de la producción, su comercialización interna y exportación, el desarrollo agroindustrial y el aprovechamiento racional perdurable y usos alternativos de los recursos naturales renovables.

ARTÍCULO 2: El Estado, para los propósitos enunciados en el **ARTÍCULO** anterior, ejecutará sus políticas en forma coordinada y coincidente para tales fines, procurando la eficaz participación de los productores y productoras agrícolas y forestales.

El Sector Público, en coordinación con los sectores productivos privados, orientará su actividad para desarrollar los propósitos y objetivos de esta Ley.

ARTÍCULO 3: Para los fines de esta Ley, por actividades agrícolas se entienden aquellas de producción agrícola estrictamente, y las de producción pecuaria, apícola, avícola, acuícola y otras actividades vinculadas al manejo y explotación de los recursos naturales renovables.

Por actividades forestales se entenderán las relacionadas con el corte, industrialización primaria y secundaria y comercialización de la madera y otras actividades vinculadas al manejo, conservación, reforestación y aprovechamiento de las áreas forestales.

Objetivos

ARTÍCULO 4: Son objetivos específicos de la presente Ley:

- Establecer las condiciones adecuadas para los productores y productoras, cualquiera que fuera su forma de organización o de empresa, desarrollen sus actividades de producción de alimentos y demás productos agrícolas en forma eficiente, asegurando la conservación y el aprovechamiento racional de los suelos, aguas, bosques y de la flora y fauna silvestre;

- Consolidar la organización e institucionalización del Sector Público Agrícola y establecer las bases para la racionalización y mejorar la coordinación de sus actividades;
- Establecer un marco adecuado que favorezca la inversión en el campo, la retribución justa a los productores y productoras agrícolas y la generación de empleo rural a fin de alcanzar la seguridad alimentaria y mejorar las condiciones de vida de la población rural;
- Impulsar el desarrollo agroindustrial y la exportación de productos agrícolas;
- Estimular la comercialización interna y externa de productos agrícolas, preferentemente por medio de entidades creadas a iniciativa de las personas que producen;
- Procurar la expansión económica del agro mejorando la canalización de recursos financieros a los productores y productoras por medio de las instituciones de crédito estatales o privadas;
- Fortalecer los servicios de generación y transferencia de tecnología a los productores y productoras, y promover la constitución y desarrollo de centros privados con esos propósitos;
- Procurar un adecuado marco de seguridad en la tenencia de la tierra y acceso a la misma, así como permitir que empresarios y empresarias que no son propietarios puedan realizar inversiones productivas en el campo por medio de contratos de arrendamiento con propietarios y propietarias rurales o de mecanismos de coinversión con agricultores y agricultoras independientes y beneficiarios o beneficiarias de la reforma agraria;
- Orientar la expansión de las actividades agrícolas hacia modalidades de explotación que sean compatibles con la conservación y buen manejo de los recursos naturales, protección del medio ambiente y equilibrio ecológico del país; e,
- Los demás compatibles con los objetivos anteriores.

2.8 Ley de reforma agraria (Decreto No 31-92)

La Reforma Agraria es un proceso integral y un instrumento de transformación de la estructura agraria del país, destinado a sustituir el latifundio y el minifundio por un sistema de propiedad, tenencia y explotación de la tierra que garantice la justicia social en el campo y aumente la producción y la productividad del sector agropecuario.

Decreto-Ley Número 170

ARTÍCULO 4: Para los efectos de la presente Ley, es entendido que la Reforma Agraria persigue reunir preferentemente en una misma persona las condiciones de propietario, empresario y trabajador.

ARTÍCULO 5: Declarase de necesidad e interés público la realización de todos los actos conducentes a la consecución de los objetivos de la Reforma Agraria.

ARTÍCULO 6: Se dedicarán a los fines de la Reforma Agraria:

- Las tierras expropiadas conforme esta Ley.
- Las tierras nacionales y ejidales rurales.
- Las tierras rurales de las personas jurídicas de Derecho Público Interno.
- Las tierras rurales que se transmitan mediante donación, herencia, legado o a cualquier otro título al Instituto Nacional Agrario o al Estado.
- Las tierras actualmente inutilizables en fines agrícolas o ganaderos que sean habilitadas por acción directa del Estado.

ARTÍCULO 7: Para los efectos de esta Ley, se considerará como predio rústico o tierra rural aquella que se encuentre fuera de los límites urbanos y sea susceptibles de uso agrícola o ganadero.

ARTÍCULO 8: La utilización de las tierras de vocación forestal se hará de acuerdo con lo prescrito por el Decreto Ley número 103, del 10 de enero de 1974.



Ilustración 8 Reforma agraria promovida por los institutos

ARTÍCULO 9: En las zonas forestales en las que existan tierras aptas para la agricultura o la ganadería se estará a lo prescrito en el **ARTÍCULO 26:** de la Ley de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal.

Ley de municipalidades (Decreto No. 134-90)

Considerando: Que la Ley de Municipalidades y del Régimen Político, del 1 de abril de 1927 y sus reformas, han quedado superadas en el tiempo y no guardan relación con la Constitución de la República.

Considerando: Que la nominada Constitución, por voluntad soberana del pueblo hondureño, decretó que las Corporaciones serán independientes de los Poderes del Estado, lo que configura un régimen especial y autónomo.

Considerando: Que la autonomía municipal sólo puede concentrarse por medio del ejercicio democrático, la dotación de recursos, un territorio delimitado y una población homogénea, sobre los cuales ejerza autoridad la Corporación Municipal sin más limitaciones que las impuestas por las leyes.

Considerando: Que se hace imprescindible emitir una Ley que organice al municipio hondureño, de forma práctica, elemental y democrática, procurando elevar el nivel de vida de sus habitantes y equilibrando el desarrollo económico y social interno, estableciendo las bases que afiancen un estado de derecho soberano, republicano, democrático e independiente, cuyos habitantes gocen de justicia, libertad, cultura y bienestar.

ARTÍCULO 14: La Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, serán sus objetivos los siguientes:

- Velar porque se cumplan la Constitución de la República y las Leyes.
- Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio.
- Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios.

- Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio; fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas; 5) Propiciar la integración regional.
- Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente.
- Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del Municipio.

2. 10. Ley de las zonas industriales (DECRETO No.37-87)

El congreso nacional

Considerando: Que es responsabilidad del Gobierno de la República, propiciar mediante la legislación adecuada la creación de empleo.

Considerando: Que las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP), de administración privada en países con similares condiciones económicas que las de Honduras, han demostrado ser un mecanismo eficaz en la creación masiva de empleo, contribuyendo a diversificar la base industrial, generando un rápido crecimiento y mayor empleo indirecto en la economía.

Considerando: Que Honduras debe unirse urgentemente a este grupo de países, desarrollando las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP), a fin de lograr la creación de empleo permanente en gran escala para lo cual debe competir eficientemente con otros países, brindando los servicios e incentivos que requiere el fabricante e inversionista extranjero, aprovechando su posición geográfica en el área Centroamericana y del Caribe y la experiencia de otros Estados.

Considerando: Que existe consenso entre las organizaciones más representativas del sector empresarial agrupadas en el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP); de los trabajadores Organizados, agrupados en la Central General de Trabajadores (CGT) y Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH); sobre los beneficios que la creación de las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP), acarrearía para el desarrollo nacional.

2.11 Ley de patentes y marcas (Decreto No.12-99)

El Congreso Nacional

Considerando: Que nuestra legislación sobre Propiedad Industrial resulta desactualizada y descoordinada con las legislaciones que sobre la materia rigen en otros países con los que Honduras tiene relaciones comerciales.

Considerando: Que es una necesidad armonizar nuestra legislación en materia de Propiedad Industrial, con las disposiciones contenidas en compromisos internacionales, suscritos por Honduras.

Considerando: Que Honduras debe insertarse en el mercado mundial adoptando políticas legislativas orientadas a crear un ambiente adecuado para la inversión nacional y extranjera, la protección de la Propiedad Industrial, transferencia de la tecnología y como resultado final, el beneficio del consumidor.

Considerando: Que la emisión de una nueva legislación en materia de Propiedad Industrial incorporadas en el presente Decreto, le permitirán a Honduras cumplir con los compromisos internacionales, suscritos en la Organización Mundial de Comercio (O. M. C.); a entrar en vigencia a partir del 1 de enero del año 2000 los cuales se encuentran contemplados, en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

TÍTULO I

Disposiciones generales capítulo único naturaleza y objeto de la ley

ARTÍCULO 1: Las disposiciones de esta Ley son de orden público. Su aplicación corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, a través de la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, dependencia de la Dirección General de Propiedad Intelectual.

ARTÍCULO 2: Esta Ley tiene por objeto:

Establecer las bases para que, en las actividades industriales y comerciales del país, exista un sistema permanente de perfeccionamiento de sus procesos y productos.

- Promover y fomentar la inventiva de aplicación industrial, las mejores técnicas y la difusión de conocimientos tecnológicos dentro de los sectores productivos.
- Propiciar e impulsar el mejoramiento de la calidad de los bienes y servicios en la industria y en el comercio, conforme a los intereses de los consumidores.
- Favorecer la creatividad para el diseño y la presentación de productos nuevos y útiles.
- Proteger la propiedad industrial mediante la regulación de patentes de invención; de registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y avisos comerciales, de denominaciones de origen y de secretos industriales.
- Prevenir los actos que atenten contra la Propiedad Industrial o que constituyan competencia desleal relacionada con la misma y establecer las sanciones respecto de ellos.

ARTÍCULO 3: No se otorgará patente, registro o autorización, ni se ordenará publicidad en el Diario Oficial La Gaceta, a ninguna de las figuras o instituciones jurídicas que regulan esta Ley, cuando sus contenidos o forma, sean contrarios al orden público, a la moral y a las buenas costumbres o contravengan cualquier disposición legal.

2.12 Otras leyes

Ley de Pesca y Acuicultura (Decreto No. 9-2015)

- Normas para la gestión sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.

ARTÍCULO 4: Son postulados de la presente Ley, los siguientes:

Ley de minería (Decreto No. 238-2012)

Establece regulaciones para la explotación minera con criterios ambientales.

ARTÍCULO 1: La presente Ley tiene como objeto normar las actividades mineras y metalúrgicas en el país; por tanto, es, de orden público, interés general y de aplicación obligatoria.

ARTÍCULO 4: Son postulados de la presente Ley, los siguientes:

Asegurar la recta y efectiva aplicación de sus normas, para garantizar la seguridad jurídica en el rubro minero

Salvaguardar la vida humana y la salud general, privilegiando el cuidado del suelo, agua, aire, flora y fauna, mediante la aplicación de rigurosos controles ambientales en todas las operaciones mineras; y, fortalecer las finanzas del Estado y la de los municipios, mediante el establecimiento de regímenes tributarios justos, reales y competitivos.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE PERTINENTES SUGERIDAS:

Identificación de las diferentes leyes agropecuarias y forestales a través de estudios de casos.

Tabla 5 Herramientas o plataformas digitales sugeridas para la Unidad 2

Nombre de la herramienta digital	Uso de herramienta
TODOLEGAL	Es un navegador legal que almacena leyes, acuerdos, artículos, códigos y temas legales de relevancia actuales en Honduras.
Google classroom	Crear un aula virtual para compartir materiales, asignar tareas y fomentar la colaboración entre estudiantes.
Google forms	Aplicación de pruebas en línea.
CANVA	En diseño en la elaboración de documentos digitales.
ONU	Son plataformas en línea que almacenan información de los temas que contempla esta unidad.
ICF	Plataforma en línea sobre los recursos naturales de Honduras.
Mi Ambiente	Plataforma para la búsqueda de información sobre el área ambiental.
Aguas de Honduras	En esta plataforma se combinan métodos científicos, tecnología digital e información pública sobre delimitaciones hidrográficas, clima, suelos, coberturas vegetales y detecciones de pérdida de vegetación, demanda y calidad de agua, inundaciones e hidrología para facilitar la toma de decisiones sobre el manejo del recurso hídrico en microcuencas, subcuencas y cuencas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CE 2.1 Analiza las diferentes leyes del sector agropecuario o forestal a través de entrevistas a expertos.

CE 2.2 Reconoce las implicaciones legales que se vinculan para la gestión de iniciativas de desarrollo en el sector agropecuario o forestal en el país.

Tabla 6 Metodología de evaluación para la Unidad 2

Metodología	Aplicación
Informes digitales	Sobre las diferentes leyes de legislación agropecuaria forestal.
Exposiciones	Es una técnica de comunicación oral en la que una persona se dirige a un grupo para darle a conocer un tema, presentando las ideas acerca de dicho tema de forma clara y estructurada.
Plenarias	Reunión grupal posterior a un trabajo individual o en equipos, donde se exponen puntos de vista y conclusiones acerca del trabajo realizado, con el fin de retroalimentar el aprendizaje.
Estudio de caso	Es un método de investigación cualitativo que se centra en un fenómeno específico en su contexto real.
Foros	Es un espacio de comunicación en el que se pueden intercambiar ideas, opiniones, preguntas, experiencias, o respuestas a preguntas sobre un tema de interés común.

Evaluación

La evaluación se realiza en equipos de trabajo, aplicando las diferentes técnicas para que el estudiante pueda conocer y comprender las diferentes leyes que rigen al sector agropecuario y forestal de Honduras. Las exposiciones permitirán medir el conocimiento de los estudiantes sobre determinada ley, a través de plenarias se expondrán puntos de vista y conclusiones acerca del trabajo realizado. Los estudios de caso pueden intercambiar ideas, opiniones, preguntas, experiencias, o respuestas a preguntas sobre leyes y convenios que enmarcan la protección y conservación de los recursos naturales en el país.

Los informes digitales y pruebas escritas como parte del desempeño en el aprendizaje al finalizar la unidad.

ACTIVIDADES SUGERIDAS:

Actividad 1: Conocer las Reservas de Biósfera

Objetivo: Aumentar el conocimiento sobre las reservas de biosfera y procesos para su conformación y conservación. Comprender las características, funciones y beneficios de las reservas de biosfera como herramientas para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

Actividad 2: Gestión de Reservas de Biosfera

Objetivo: Profundizar el conocimiento técnico procedimental sobre las reservas usando como guía el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB), con ayuda del documento “Directrices técnicas para las reservas de biosfera” de la Unesco (2022). Esto promoverá una comprensión integral del valor de las reservas de biosfera en el equilibrio entre la conservación y el desarrollo humano, sus funciones, características y los procedimientos necesarios para su gestión y designación. Se espera que a partir del conocimiento se fomenten comportamientos y actitudes de los estudiantes a favor de su protección y conservación y también la concientización de otros actores de las comunidades.

Actividad 3: ODS y la Reserva de la Biosfera: Desarrollo Sostenible en Acción

Objetivo: Desarrollar competencias cognitivas y actitudinales en los estudiantes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su relevancia para las reservas de biosfera, fomentando la capacidad de diseñar e implementar proyectos sostenibles que contribuyan al equilibrio entre la conservación de la biodiversidad y el desarrollo humano. Comprender la complejidad de los problemas y desafíos en las reservas de biosfera y lograr pensar en soluciones más completas a través de un enfoque interdisciplinario que integre conocimientos y metodologías de diversas áreas.



CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO

Las condiciones y medio ambiente de trabajo (CyMAT), están constituidos por los factores socio-técnicos y organizacionales del proceso de producción implantado en el establecimiento y por los factores de riesgo del medio ambiente de trabajo. Existe entonces una relación estrecha entre el proceso de trabajo y la salud, y esto es lo que vuelve fundamental la actividad de prevención para aislar a los trabajadores del riesgo y evitar que estos repercutan también en las ventajas competitivas del sistema productivo (Económicas, 2015)

Las condiciones y medio ambiente de trabajo implican tomar en consideración al colectivo de trabajo como unidad de análisis, con lo cual, en lugar de procurar aislar a cada trabajador de su riesgo, lo que se busca es la eliminación de los mismos, porque atentan contra todos los trabajadores. La concepción individualista insiste en varios métodos muy conocidos para aislar al trabajador de los riesgos: crear “hábitos seguros de trabajo”, “cambiar sus actitudes y Comportamientos”, “usar los equipos de protección individual” (Neffa, 2002).

Código del trabajo

El Código de Trabajo es el instrumento jurídico en el cual se regulan las relaciones laborales que toman lugar en Honduras. Para que una relación laboral se considere como tal, debe de cumplir con los elementos de trabajo físico, remuneración, y subordinación. Se busca con él mismo informe ver si el efecto que surge al excluir del marco protectorio del Código de Trabajo hace o no una vulneración hacia los derechos fundamentales que tienen los trabajadores de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Honduras (Valladares, 2023).



Ilustración 9. Código de trabajo agropecuario y forestal

Aunque el Código del Trabajo, no se enfoca exclusivamente en la legislación agropecuaria y forestal, sí tiene disposiciones que afectan a los trabajadores en estos sectores.

Según la Constitución de la República de Honduras, regula las relaciones laborales en el país, incluye, las condiciones de trabajo, derechos de los trabajadores, obligaciones de los trabajadores, y diversas cuestiones relacionadas con el ámbito laboral los cuales se detallan a continuación en el capítulo V, en los artículos de 127 a 141 de la Constitución de la Republica.

Según la Constitución de la República, se citan los siguientes artículos sobre los derechos de los trabajadores

ARTÍCULO 127: Toda persona tiene derecho al trabajo, a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

ARTÍCULO 128: Las leyes que rigen las relaciones entre patronos y trabajadores son de orden público. Son nulos los actos, estipulaciones o convenciones que impliquen renuncia, disminuyan, restrinjan o tergiversen las siguientes garantías:

- La jornada diurna ordinaria de trabajo no excederá de ocho (8) horas diarias, ni de cuarenta y cuatro (44) a la semana.
- La jornada nocturna ordinaria de trabajo no excederá de seis (6) horas diarias, ni de treinta y seis (36) a la semana.

- La jornada mixta ordinaria de trabajo no excederá de siete (7) horas diarias ni de cuarenta y dos (42) a la semana; Todas estas jornadas se remunerarán con un salario igual al de cuarenta y ocho (48) horas de trabajo.
- La remuneración del trabajo realizado en horas extraordinarias se hará conforme a lo que dispone la Ley. Estas disposiciones no se aplicarán en los casos de excepción, muy calificados que la Ley señale;
- A ningún trabajador se podrá exigir el desempeño de labores que se extiendan más de doce (12) horas en cada período de veinticuatro (24) horas sucesivas salvo los casos calificados por la Ley.
- A trabajo igual corresponde salario igual sin discriminación alguna, siempre que el puesto, la jornada y las condiciones de eficiencia y tiempo de servicio sean también iguales.
- El salario deberá pagarse con moneda de curso legal; Los créditos a favor de los trabajadores por salarios, indemnización y demás prestaciones sociales, serán singularmente privilegiados, de conformidad con la Ley.
- Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo, fijado periódicamente con intervención del Estado, los patronos y los trabajadores, suficiente para cubrir las necesidades normales de su hogar, en el orden material y cultural, atendiendo a las modalidades de cada trabajo, a las particulares condiciones de cada región y de cada labor, al costo de la vida, a la aptitud relativa de los trabajadores y a los sistemas de remuneración de las empresas.
- Igualmente se señalará un salario mínimo profesional en aquellas actividades en que el mismo no estuviese regulado por un contrato o convención colectiva;
- El salario mínimo está exento de embargo, compensación y deducciones, salvo lo dispuesto por Ley atendiendo a obligaciones familiares y sindicales del trabajador;
- El patrono está obligado a cumplir y hacer que se cumplan en las instalaciones de sus establecimientos, las disposiciones legales sobre higiene y salubridad. adoptando las medidas de seguridad adecuadas en el trabajo, que permitan prevenir los

riesgos profesionales y asegurar la integridad física y mental de los trabajadores.

- Bajo el mismo régimen de previsión quedan sujetos los patronos de explotaciones agrícolas, Se establecerá una protección especial para la mujer y los menores;
- Los menores de diez y seis (16) años y los que hayan cumplido esa edad y sigan sometidos a la enseñanza en virtud de la legislación nacional, no podrán ser ocupados en trabajo alguno. No obstante, las autoridades de trabajo podrán autorizar su ocupación cuando lo consideren indispensable para la subsistencia de los mismos, de sus padres o de sus hermanos y siempre que ello no impida cumplir con la educación obligatoria. Para los menores de diecisiete (17) años la jornada de trabajo que deberá ser diurna, no podrá exceder de seis (6) horas ni de treinta (30) a la semana, en cualquier clase de trabajo;
- El trabajador tendrá derecho a disfrutar cada año de un período de vacaciones remuneradas, cuya extensión y oportunidad serán reguladas por la Ley. En todo caso, el trabajador tendrá derecho al pago en efectivo de las vacaciones causadas y de las proporcionales correspondientes al período trabajado. Las vacaciones no podrán compensarse por dinero, ni acumularse y el patrono está obligado a otorgarlas al trabajador y éste a disfrutarlas. La ley regulará estas obligaciones y señalará los casos de excepción permitidos para acumular y compensar vacaciones.
- Los trabajadores tendrán derecho a descanso remunerado en los días feriados que señale la Ley. Esta determinará la clase de labores en que no regirá esta disposición, pero en estos casos los trabajadores tendrán derecho a remuneración extraordinaria.
- Se reconoce el derecho de los trabajadores al pago del séptimo día; los trabajadores permanentes recibirán, además, el pago del decimotercer mes en concepto de aguinaldo. La Ley regulará las modalidades y forma de aplicación de estas disposiciones.
- La mujer tiene derecho a descanso antes y después del parto, sin pérdida de su trabajo ni de su salario. En el período de lac-

tancia tendrá derecho a un descanso por día para amamantar a sus hijos. El patrono no podrá dar por terminado el contrato de trabajo de la mujer grávida ni después del parto, sin comprobar previamente una causa justa ante juez competente, en los casos y condiciones que señale la Ley.

- Los patronos están obligados a indemnizar al trabajador por los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, de conformidad con la Ley.
- Se reconoce el derecho de huelga y de paro. La ley reglamentará su ejercicio y podrá someterlo a restricciones especiales en los servicios públicos que determine.
- Los trabajadores y los patronos tienen derecho, conforme a la ley, a asociarse libremente para los fines exclusivos, de su actividad económico-social, organizando sindicatos o asociaciones profesionales.
- El Estado tutela los contratos individuales y colectivos, celebrados entre patronos y trabajadores.

ARTÍCULO 129: La Ley garantiza la estabilidad de los trabajadores en sus empleos, de acuerdo con las características de las industrias y profesiones, y las justas causas de separación. Cuando el despido injustificado surta efecto y firme que sea, la sentencia condenatoria respectiva, el trabajador tendrá derecho a su elección, a una remuneración en conceptos de salarios dejados de percibir, a título de daños y perjuicios, y a las indemnizaciones legales y convencionalmente previstas; o, a que se le reintegre al trabajo con el reconocimiento de salarios dejados de percibir, a título de daños y perjuicios.

ARTÍCULO 130: Se reconoce al trabajador a domicilio una situación jurídica análoga a la de los demás trabajadores, habida consideración de las particularidades de su labor.

ARTÍCULO 131: Los trabajadores domésticos serán amparados por la legislación social. Quienes presten servicios de carácter industriales, comerciales, sociales y demás equiparables, serán considerados como trabajadores manuales y tendrán los derechos reconocidos a éstos.

ARTÍCULO 132: La Ley regulará el contrato de los trabajadores de la agricultura, ganadería y silvicultura; del transporte terrestre, aéreo, del mar y vías navegables y de ferrocarriles; de las actividades petroleras

y mineras; de los empleados de comercio y el de aquéllos otros que se realicen dentro de modalidades particulares.

ARTÍCULO 133: Los trabajadores intelectuales independientes y el resultado de su actividad, deberán ser objeto de una legislación protectora.

ARTÍCULO 134: Quedan sometidas a la jurisdicción del trabajo, todas las controversias jurídicas que se originen en las relaciones entre patronos y trabajadores. La Ley establecerá las normas correspondientes a dicha jurisdicción y a los organismos, que hayan de ponerlas en práctica.

ARTÍCULO 135: Las leyes laborales estarán inspiradas en la armonía entre el capital y el trabajo como factores de producción. El Estado debe tutelar los derechos de los trabajadores, y al mismo tiempo proteger el capital y al empleador.

ARTÍCULO 136: El trabajador puede participar de las utilidades o beneficios de su patrono, pero nunca asumir sus riesgos o pérdidas.

ARTÍCULO 137: En igualdad de condiciones, los trabajadores hondureños tendrán la preferencia sobre los trabajadores extranjeros. Se prohíbe a los patronos emplear menos de un noventa (90%) por ciento de trabajadores hondureños y pagar a éstos menos del ochenta y cinco (85%) por ciento del total de los salarios que se devenguen en sus respectivas empresas.

Ambas proporciones pueden modificarse en los casos excepcionales que la Ley determine.

ARTÍCULO 138: Con el fin de hacer efectivas las garantías y leyes laborales, el Estado vigilará e inspeccionará las empresas, imponiendo en su caso las sanciones que establezca la Ley.

ARTÍCULO 139: El Estado tiene la obligación de promover, organizar y regular la conciliación y el arbitraje para la solución pacífica de los conflictos de trabajo.

ARTÍCULO 140: El Estado promoverá la formación profesional y la capacitación técnica de los trabajadores.

ARTÍCULO 141: La Ley determinará los patronos que, por el monto de su capital o el número de sus trabajadores, estarán obligados a proporcionar a éstos y a sus familias, servicios de educación, salud, vivienda o de otra naturaleza.

Relación del Código de Trabajo con la Legislación Agropecuaria y Forestal

En el sector agropecuario y forestal, el código del trabajo se aplica de manera especial debido a las características específicas de los trabajos en el campo, como la estacionalidad de las actividades, las condiciones laborales y la naturaleza del trabajo agrícola y forestal.

A continuación, se describen algunas de las áreas relevantes donde el Código de Trabajo tiene implicaciones para los trabajadores de estos sectores.

El Código de Trabajo en la mayoría de los países tiene implicaciones fundamentales para los trabajadores de diversos sectores, ya que regula las relaciones laborales, establece derechos y obligaciones para ambas partes (empleadores y empleados) y protege a los trabajadores en diversas situaciones. A continuación, se mencionan algunas áreas relevantes donde el Código de Trabajo tiene implicaciones importantes para los trabajadores de varios sectores:

- **Condiciones de trabajo y seguridad laboral:** El Código de Trabajo establece normas para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable. Esto incluye regulaciones sobre la seguridad en el lugar de trabajo, condiciones higiénicas, y medidas preventivas para evitar accidentes laborales. Para los trabajadores de sectores como la construcción, minería, y manufactura, esta área es especialmente crítica.
- **Salario y remuneración:** El Código regula la compensación económica que los trabajadores deben recibir por su labor. Esto incluye el salario mínimo, horas extraordinarias, bonificaciones y beneficios. En sectores como el comercio, la hostelería o el sector público, las leyes sobre remuneración son esenciales para asegurar que los trabajadores reciban lo que les corresponde por su trabajo.
- **Jornada laboral y descansos:** Establece límites para la duración de la jornada laboral, los descansos entre turnos y los períodos de descanso semanal. Además, regula los turnos nocturnos o los trabajos en días festivos, especialmente relevante en sectores como el transporte, la salud y el comercio.
- **Licencias y permisos:** El Código regula las licencias por mater-

nidad, paternidad, enfermedad, y vacaciones, entre otras. Esto tiene implicaciones directas en la protección de los derechos de los trabajadores en sectores como la educación, la salud y la administración pública, donde se manejan frecuentemente permisos y licencias.

- **Contratos de trabajo:** El Código de Trabajo especifica los tipos de contratos laborales, sus características y las condiciones de su terminación. Esto afecta a todos los sectores, pero especialmente en sectores como el sector agrícola, la construcción y el sector informal, donde las relaciones laborales pueden ser más inestables.
- **Derechos colectivos y sindicalización:** El Código de Trabajo también regula los derechos de los trabajadores a formar sindicatos, negociar colectivamente y organizar huelgas, con el fin de proteger sus intereses. Esto es especialmente importante en sectores como la industria, la educación y el transporte, donde los trabajadores pueden unirse para mejorar sus condiciones laborales.
- **Despido y terminación de la relación laboral:** Regula las condiciones y procedimientos bajo los cuales un empleador puede despedir a un trabajador. Establece los derechos del trabajador en caso de despido injustificado, indemnizaciones, y el proceso de rescisión de contrato. Esta área es clave en sectores donde los despidos son más frecuentes o los contratos son más vulnerables, como en la tecnología, el comercio y la manufactura.
- **Protección contra la discriminación y acoso laboral:** Establece las normativas que protegen a los trabajadores de cualquier forma de discriminación o acoso en el lugar de trabajo, ya sea por motivos de género, raza, orientación sexual, religión, entre otros. Esto tiene implicaciones en todos los sectores, particularmente en aquellos que históricamente han sido más vulnerables a estas prácticas, como en el sector tecnológico, educativo y de servicios.
- **Trabajo infantil y trabajo forzoso:** El Código de Trabajo prohíbe el trabajo infantil y cualquier forma de trabajo forzoso o explotación laboral. Esta área tiene implicaciones cruciales en sectores como la agricultura, el trabajo doméstico y la minería, donde estas prácticas aún pueden estar presentes.

- **Derechos en caso de quiebra o reestructuración empresarial:** El Código regula los derechos de los trabajadores en situaciones de quiebra o reestructuración de empresas. Esto afecta a sectores que experimentan crisis económicas o reestructuraciones frecuentes, como la manufactura, la automotriz o el sector financiero.

Código de ética

El Código de ética en Honduras se encuentra disperso en diversas leyes y reglamentos, y se aplican a diferentes sectores y profesiones. Estos códigos son esenciales para garantizar la transparencia, la integridad y la eficiencia en el ejercicio de las funciones públicas y privadas (INIA, 2018).

Importancia del código de ética

Garantizan la transparencia: Al establecer normas claras de conducta, los códigos de ética contribuyen a prevenir actos de corrupción y a promover la transparencia en las acciones de los funcionarios públicos y privados.

Fortalecen la confianza: Los códigos de ética generan confianza en las instituciones y en los profesionales, ya que demuestran un compromiso con la ética y los valores.

Protegen los derechos de los ciudadanos: Al garantizar una conducta ética por parte de los servidores públicos, los códigos de ética contribuyen a proteger los derechos de los ciudadanos y a garantizar un trato justo e imparcial.

Mejoran la calidad de los servicios: Los códigos de ética promueven la excelencia en el desempeño de las funciones, lo que se traduce en una mejora en la calidad de los servicios públicos y privados (Congreso Nacional de Honduras, 2018).

Algunos ejemplos de leyes que regulan el código de ética en Honduras:

(Congreso Nacional de Honduras, 2018)



Ilustración 10. Código de ética y moral

Constitución de la República: Como mencionamos, la Constitución es la norma suprema y establece principios fundamentales como la igualdad, la justicia, la honestidad y la imparcialidad.

Código de Conducta Ética del Servidor Público: Este código, emitido por la Secretaría de Finanzas, establece normas de conducta para todos los servidores públicos, prohibiendo actos de corrupción y estableciendo principios como la lealtad, la eficiencia y la responsabilidad.

Códigos de Ética Profesional: Diversas profesiones, como la abogacía, la medicina, la ingeniería y la contabilidad, cuentan con sus propios códigos de ética, los cuales son elaborados por los colegios profesionales correspondientes.

Códigos de Ética Institucionales: Muchas instituciones públicas y privadas, como bancos, universidades y empresas estatales, han desarrollado sus propios códigos de ética para regular la conducta de sus empleados y funcionarios.

¿Dónde encontrar los códigos de ética en Honduras?

Los códigos de ética en Honduras se encuentran en diversas fuentes:

Leyes orgánicas: Algunas leyes orgánicas, como la Ley Orgánica del Poder Judicial, establecen normas de conducta para los funcionarios de ese poder.

Reglamentos internos: Muchas instituciones públicas y privadas cuentan con sus propios reglamentos internos que incluyen códigos de ética para sus empleados.

Colegios profesionales: Los colegios profesionales de diversas disciplinas (abogados, médicos, ingenieros, etc.) elaboran y aprueban sus propios códigos de ética.

Código de comercio

El Código de Comercio de Honduras es un compendio de leyes que regulan las relaciones comerciales en el país. Sirve como marco legal para todas las actividades comerciales, desde la creación de empresas hasta la resolución de disputas entre comerciantes.

Importancia del código de comercio

- **Certeza jurídica:** Proporciona un marco legal estable y predecible para las actividades comerciales, lo que fomenta la inversión y el desarrollo económico.
- **Protección de los derechos:** Garantiza los derechos de los comerciantes, consumidores y demás actores involucrados en las transacciones comerciales.
- **Resolución de conflictos:** Establece los mecanismos para resolver disputas comerciales de manera justa y eficiente.

Artículos de la Constitución de la República sobre Código de Comercio.

ARTÍCULO 1: Los comerciantes, los actos de comercio y las cosas mercantiles se regirán por las disposiciones de este Código y de las demás leyes mercantiles en su defecto, por los usos y costumbres mercantiles y a falta de éstos, por las normas del Código Civil

Los usos y costumbres especiales y locales prevalecerán sobre los generales.

ARTÍCULO 1187: En el seguro contra incendio, la empresa aseguradora contrae la obligación de indemnizar los daños y pérdidas causados, ya sea por incendio, explosión, fulminación o accidentes de naturaleza semejante.

ARTÍCULO 1188: La empresa aseguradora, salvo convenio en contrario, no responderá de las pérdidas o daños causados por la sola acción del calor o por el contacto directo o inmediato del fuego o de una sustancia incandescente, si no hubiere incendio o principio de incendio.

ARTÍCULO 1189: Si no hay convenio en otro sentido, la empresa responderá solamente de los daños materiales que resulten directamente del incendio o del principio de incendio, cuando éste sea el riesgo cubierto.

Seguro de cosechas y ganados

ARTÍCULO 1194: En el seguro sobre cosechas, el valor del interés será el del rendimiento que se hubiere obtenido de no sobrevenir el siniestro; pero se deducirán del valor indemnizable los gastos que no se hayan causado toda vía ni deban ya causarse por haber ocurrido el siniestro.

ARTÍCULO 1195: La valoración del daño deberá aplazarse hasta la cosecha, si una de las partes así lo solicita.

ARTÍCULO 1196: En el seguro contra los daños causados por el granizo, el aviso del siniestro debe darse precisamente dentro de las 24 horas siguientes su realización. En esta clase de seguro, el asegurado tendrá la facultad de variar el estado de las cosas, de acuerdo con las exigencias del caso.

ARTÍCULO 1197: En el seguro contra la enfermedad o muerte de los ganados, la empresa se obliga a indemnizar los daños que de esos hechos se deben. El valor del interés por la muerte, es el valor de venta del ganado en el momento del siniestro; en caso de enfermedad, el valor será el del daño que directamente se realice.

ARTÍCULO 1198: En el seguro a que se refiere el **ARTÍCULO** anterior, el aviso del siniestro deberá darse dentro de las veinticuatro horas.

ARTÍCULO 1199: Cuando la falta de cuidado que debe tenerse con el ganado, diere causa al siniestro, la empresa aseguradora quedará libre de sus obligaciones.

ARTÍCULO 1200: La empresa aseguradora responderá por la muerte del ganado aun cuando la muerte se verifique dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del seguro, siempre que tenga por causa una enfermedad contraída en la época de duración del contrato.

Otros

Código de Comercio General

Código de Comercio Marítimo

Código de Comercio Aeronáutico

Código de Comercio Internacional

Código de Comercio de Sociedades

Código de Comercio de Insolvencia o Quiebras

Código de Comercio Electrónico

Código de Comercio de Propiedad Intelectual

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PERTINENTES SUGERIDAS:

Explicación del código de ética a través de mapas conceptuales.

Tabla 7 Herramientas o plataformas digitales sugeridas para la Unidad 3

Nombre de la herramienta digital	Uso de herramienta
CANVA	En diseño en la elaboración de documentos digitales.
Classroom	Son plataformas en línea destinadas exclusivamente al mundo educativo para poder gestionar las clases.
Moodle	Plataforma de aprendizaje que permite crear ambientes de aprendizaje personalizados. Conoce sus funciones, ventajas y cómo contactar con Moodle.
Google forms	Es una herramienta que te permite crear encuestas, cuestionarios y mucho más. Puedes utilizarla en tu aula o en casa con tus alumnos.
Redes sociales	Hace referencia al conjunto de diferentes relaciones que se van formando, entre los miembros de un grupo o por los grupos entre sí que permite conocer información relevante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CE 3.1 Ejemplifica las condiciones ambientales propias para el buen desempeño laboral.

CE 3.2 Realiza una investigación para conocer el ambiente de trabajo, apropiado en una empresa.

Tabla 8 Metodología de evaluación para la Unidad 3

Exposiciones	Es una técnica de comunicación oral en la que una persona se dirige a un grupo para darle a conocer un tema, presentando las ideas acerca de dicho tema de forma clara y estructurada.
Investigaciones	Es una de recopilación de información para analizar y evaluar información para comprender a profundidad un asunto específico.

Practica de valores

Los valores son principios o creencias que guían nuestro comportamiento, nuestras decisiones y nuestra manera de relacionarnos con los demás. Son fundamentales para desarrollar una buena moral, actuar con ética y contribuir positivamente a la sociedad.

Evaluación

Los estudiantes investigan diferentes códigos aplicados en el país.

Los estudiantes elaboran **código de ética para la Práctica Profesional Supervisada**.

Los estudiantes realizan exposiciones sobre diferentes leyes que rigen el área agropecuaria y Forestal de Honduras.

Evaluación de los estudiantes según la práctica de valores que ellos muestran en el desarrollo del espacio curricular.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

Actividad 1: Marco Legal de la Reserva: Descifrando la Legislación Hondureña sobre las Reservas de la Biosfera

Objetivo: Desarrollar una comprensión sobre la legislación hondureña que regula las reservas de la biosfera, analizando como esta contribuye o perjudica la protección de la biodiversidad y el manejo sostenible de los recursos naturales en Honduras. Se estudiará no solo el marco legal y los desafíos que enfrentan en su implementación, sino también el impacto que tiene este sobre los territorios y los medios de vida de las poblaciones originarias.

Actividad 2: Conflictos Socioambientales en la Reserva: El Reto de la Convivencia y la Conservación en la Reserva.

Objetivo: Desarrollar cognitivas, procedimentales y conductuales en los estudiantes sobre los conflictos, tanto actuales como históricos, en los ámbitos socioambientales, económicos y políticos que ocurren con las reservas de biosfera, analizando sus causas, consecuencias y las posibles resoluciones, con un enfoque en el diálogo, los derechos humanos y la interculturalidad.

04 UNIDAD



ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Se refiere al proceso o forma en el que la organización o empresa va a ejecutar sus labores con la intención de alcanzar sus objetivos empresariales. Va de la mano con las prácticas de gestión y afecta tanto a la organización como a los empleados.

Niveles jerárquicos en las organizaciones

Los niveles jerárquicos en las organizaciones se refieren a los distintos niveles de gestión y autoridad que se establecen en una empresa.

Los niveles jerárquicos en las organizaciones dentro de la legislación agropecuaria y forestal en Honduras varían según la entidad y el enfoque de cada institución. Sin embargo, en términos generales, existen varias instituciones y dependencias gubernamentales que regulan y gestionan los aspectos agropecuarios y forestales en el país.



Ilustración 11 Niveles jerárquicos de las organizaciones

A continuación, se mencionan ejemplos de instituciones y su nivel jerárquico.

Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)

La SAG es la principal entidad gubernamental encargada de la formulación y ejecución de políticas públicas en el sector agrícola.

Importancia de la Estructura Jerárquica

La estructura jerárquica de la SAG es fundamental para garantizar una gestión eficiente y eficaz de las políticas y programas del sector agropecuario y forestal. Esta estructura permite:

Clarificar las responsabilidades y funciones de cada nivel: Cada nivel tiene responsabilidades específicas y definidas, lo que facilita la coordinación y la toma de decisiones.

Facilitar la comunicación y la coordinación: La estructura jerárquica establece canales de comunicación claros entre los diferentes niveles de la institución, lo que facilita la coordinación de las actividades.

Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas: La estructura jerárquica permite un mayor control sobre las actividades de la institución y facilita la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Nivel superior

- **Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería:** La máxima autoridad de la SAG, designado por el presidente de la República. Es responsable de la dirección estratégica de la institución y de la representación del sector ante otras instituciones gubernamentales y organismos internacionales.

Nivel medio

- **Subsecretarios:** Existen varios subsecretarios, cada uno encargado de un área específica como agricultura, ganadería, desarrollo rural, etc. Son responsables de coordinar las actividades de las direcciones generales y de asesorar al secretario de Estado.
- **Direcciones Generales:** Estas unidades se encargan de la ejecución de las políticas y programas en áreas específicas como sanidad animal, salud vegetal, riego y drenaje, pesca y acuicultura, etc. Los directores generales son responsables de la gestión de los recursos humanos, financieros y materiales de sus respectivas direcciones.

Nivel operativo

- **Coordinaciones Regionales:** La SAG cuenta con coordinaciones regionales distribuidas en todo el territorio nacional. Estas unidades son responsables de la ejecución de los programas y proyectos a nivel local, así como de la atención a los productores y otros actores del sector.
- **Oficinas Técnicas:** A nivel local, existen oficinas técnicas que brindan asistencia técnica a los productores en temas como producción agrícola, manejo de plagas y enfermedades, gestión de recursos naturales, etc.

Instituto de Conservación Forestal (ICF)

El Instituto de Conservación Forestal (ICF) de Honduras, al igual que la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), posee una estructura jerárquica que define las responsabilidades y funciones de sus miembros.

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) es un ente desconcentrado y dependiente de la Presidencia de la República con exclusividad en la competencia que determine esta Ley, la que ejercerá con independencia técnica, administrativa y financiera. (ICF, 2018).

Importancia de la Estructura Jerárquica

La estructura jerárquica del ICF es fundamental para:

- **Clarificar responsabilidades:** Cada nivel tiene funciones específicas y definidas, lo que facilita la coordinación y la toma de decisiones.
- **Garantizar la eficiencia:** La estructura permite una gestión más eficiente de los recursos y la ejecución de los programas.
- **Facilitar la comunicación:** La estructura jerárquica establece canales de comunicación claros entre los diferentes niveles de la institución.
- **Promover la transparencia:** La estructura jerárquica facilita el control y la rendición de cuentas.

A continuación, se presenta una descripción general de los niveles jerárquicos del ICF:

Dirección ejecutiva: La máxima autoridad del ICF, designada por el presidente de la república. El director ejecutivo es responsable de la dirección estratégica de la institución y de su representación ante otras instituciones gubernamentales y organismos internacionales.

Departamentos técnicos: Estos departamentos se encargan de las áreas técnicas especializadas del ICF, como manejo forestal, vida silvestre, áreas protegidas, planificación, etc. Cada departamento cuenta con un jefe de departamento responsable de su gestión.

Coordinaciones regionales: El ICF cuenta con coordinaciones regionales distribuidas en todo el territorio nacional, encargadas de la ejecución de los programas y proyectos a nivel local, así como de la atención a las comunidades y usuarios de los recursos forestales.

Unidades administrativas: Al igual que en otras instituciones, el ICF cuenta con unidades administrativas que se encargan de las funciones de apoyo, como recursos humanos, finanzas, logística, etc.(ICF, 2018).

Comisión Nacional de Biotecnología (CNB)

Estructura General Esperada

Aunque no puedo proporcionar un organigrama exacto de la CNB en Honduras, podemos inferir una estructura general basándonos en la naturaleza de la comisión y en estructuras similares en otros países:

Comité Directivo:

Presidente: Generalmente un científico o profesional con amplia experiencia en biotecnología.

Miembros: Representantes de diversas instituciones relacionadas con la biotecnología, como universidades, sector privado, y posiblemente representantes gubernamentales de diferentes ministerios (salud, agricultura, ambiente).

Secretaría Técnica:

Secretario Ejecutivo: Responsable de la gestión administrativa y operativa de la comisión.

Personal Técnico: Científicos, técnicos y administrativos que brindan soporte técnico y logístico a las actividades de la comisión.

Grupos de Trabajo:

Grupos temáticos: Se pueden formar grupos de trabajo para abordar temas específicos como bioseguridad, bioética, desarrollo de productos biotecnológicos, etc.

Funciones Generales de la CNB

Sin importar la estructura específica, las funciones generales de una Comisión Nacional de Biotecnología suelen incluir:

- **Asesoramiento:** Brindar asesoría técnica al gobierno en materia de biotecnología.
- **Promoción:** Promover la investigación y el desarrollo en el campo de la biotecnología.
- **Normatividad:** Participar en la elaboración de normas y regulaciones relacionadas con la biotecnología.
- **Vinculación:** Establecer vínculos entre la comunidad científica, el sector productivo y el gobierno.

Cultura organizacional (roles de puestos y funciones)

Puede decirse que la cultura comprende todas las capacidades y costumbres adquiridas por los seres humanos en asociación con sus congéneres.

Es el conjunto amplio en el que funcionan las empresas. Constituye un sistema social complejo de leyes, valores y costumbres en el cual tienen lugar el comportamiento organizacional (RODRIGUEZ, 2019).



Ilustración 12. Cultura organizacional.

Valores organizacionales

Los valores organizacionales son un elemento clave por los que se rigen las personas que colaboran y los empleados que trabajan juntos a fin de obtener poder y lograr el mismo objetivo.

Características de la cultura organizacional

1. Valores y Creencias Compartidas

Los valores fundamentales son principios y creencias que orientan las acciones de los miembros de la organización. Estos valores definen lo que es importante para la empresa y son la base para la toma de decisiones, tanto a nivel individual como colectivo. Ejemplos incluyen la integridad, la innovación, el trabajo en equipo, el respeto y la responsabilidad social.

2. Normas y Reglas Informales

La cultura organizacional está influenciada por las normas no escritas que dictan el comportamiento esperado dentro de la organización. Estas normas abarcan desde cómo los empleados deben interactuar entre sí, hasta cómo deben abordar sus tareas y responsabilidades. Aunque no siempre están formalizadas, las normas informales son poderosas y pueden ser más influyentes que las políticas oficiales.

3. Clima Organizacional

El clima organizacional hace referencia al ambiente emocional y social dentro de la empresa. Es el “sentir” colectivo sobre el entorno laboral, que puede ser positivo (de confianza, colaboración y respeto) o negativo (de estrés, conflicto y desconfianza). Este clima influye en la motivación, productividad y satisfacción de los empleados.

4. Estilo de Liderazgo

El tipo de liderazgo que prevalece en la organización tiene un impacto directo en la cultura. El liderazgo puede ser autoritario, participativo, transformacional, democrático, entre otros. Un liderazgo fuerte y coherente con los valores de la empresa fomenta una cultura organizacional sólida y alineada con los objetivos estratégicos.

5. Comunicación Interna

La forma en que se comunica la información dentro de la organización es clave para definir su cultura. Puede haber una comunicación abierta y transparente, o una más jerárquica y formal. Las organizaciones con una comunicación fluida tienden a tener una cultura organizacional más colaborativa, mientras que las culturas con barreras de comunicación tienden a ser más rígidas.

6. Rituales y Símbolos

La cultura organizacional se expresa también, a través de rituales, ceremonias y símbolos que tienen un valor simbólico. Esto incluye celebraciones de logros, reuniones regulares, eventos sociales, premios, o incluso la forma de vestir. Los símbolos, como el logotipo de la empresa o el diseño del espacio de trabajo, también reflejan la identidad y los valores de la organización.

7. Enfoque hacia la Innovación y el Cambio

Algunas organizaciones tienen una cultura que fomenta la innovación, la creatividad y el cambio constante, mientras que otras pueden ser más conservadoras, manteniendo estructuras y procesos más rígidos. Las empresas con una cultura innovadora suelen valorar el aprendizaje continuo, la experimentación y la flexibilidad.

8. Estilo de Trabajo

Dependiendo de la cultura, el estilo de trabajo puede ser más colaborativo, competitivo, autónomo o jerárquico. En culturas colaborativas, el trabajo en equipo es primordial, mientras que, en culturas más competitivas, el rendimiento individual puede ser un aspecto más destacado.

9. Ética y Responsabilidad Social

La cultura organizacional también incluye el enfoque de la empresa hacia la ética y la responsabilidad social. Las organizaciones con una fuerte orientación ética promueven la transparencia, la equidad y la sostenibilidad en sus actividades. La responsabilidad social empresarial (RSE) se integra en la cultura organizacional de empresas que valoran el impacto de sus acciones en la comunidad y el medio ambiente.

10. Adaptabilidad

Las organizaciones con culturas adaptativas están abiertas al cambio y a la mejora continua. Fomentan la resiliencia y la capacidad de responder a los desafíos del entorno. Por el contrario, las organizaciones con culturas rígidas pueden ser más lentas para adaptarse a los cambios del mercado o la tecnología.

11. Compromiso y Motivación

Una cultura organizacional sólida fomenta el compromiso de los empleados con la misión y visión de la empresa. Los empleados se sienten parte de algo más grande y, por tanto, están más motivados a contribuir con su trabajo. El grado de satisfacción de los empleados dentro de la cultura influye directamente en su productividad y lealtad.

12. Diversidad e Inclusión

En algunas organizaciones, la cultura se enfoca en promover un entorno diverso e inclusivo donde se valora la igualdad de oportunidades, el respeto por las diferencias y la creación de un espacio seguro para todos los empleados. Esto puede incluir políticas activas para reclutar y promover a personas de diferentes orígenes, géneros, razas, orientaciones sexuales, etc.

13. Enfoque en el Cliente

Las organizaciones orientadas al cliente incluyen en su cultura el compromiso con la satisfacción del cliente y la creación de valor para ellos. Esto se refleja en el servicio al cliente, la personalización de los productos o servicios y la rapidez en responder a las necesidades del mercado.

14. Clima organizacional

Son las percepciones que el trabajador tiene de las estructuras y procesos que ocurren en un medio laboral (RODRIGUEZ, 2019).

Tipos de clima organizacional

- La estructura de la organización y de la administración
- Las reglas y normas.
- La toma de decisiones.

- Aspectos motivaciones.
- Las actitudes.
- La comunicación.
- Se incluyen la productividad.
- Las ganancias y las pérdidas logradas en la organización.

Reglamentos afines (Comités de crédito, financieras, otros)

Un reglamento es un conjunto de normas o disposiciones que establecen cómo deben realizarse ciertas actividades o cómo deben comportarse las personas en un ámbito específico.

Características principales de un reglamento:

Normativo: Establece las normas a seguir.

General: Se aplica a un grupo de personas o a una situación determinada.

Jerárquico: Su rango es inferior a la ley, pero superior a otras normas internas.

Específico: Se enfoca en regular un área particular.

Formal: Se expresa de manera clara y concisa, siguiendo una estructura determinada.

Importancia de un reglamento

Los reglamentos tienen como objetivo principal garantizar el orden y la convivencia en un determinado entorno.

Establecer procedimientos: Definen los pasos a seguir para realizar ciertas acciones.

Asegurar la seguridad: Establecen medidas para proteger a las personas y los bienes.

Proteger los derechos: Garantizan que los derechos de todos sean respetados.

Evitar conflictos: Clarifican las responsabilidades y las expectativas de cada persona.

Tipos de reglamentos:

Reglamentos internos: Regulan el funcionamiento de una empresa, institución o organización.

Reglamentos externos: Es un conjunto de normas que se establecen para regular las actividades de un sitio o comunidad. Para que las disposiciones de un reglamento externo sean obligatorias, deben basarse en una norma superior, como la Constitución o la ley.

Ejemplos de reglamento de la RED ITC

Reglamento de Administración del Fondo de Apoyo a Iniciativas de Emprendedurismo en el Marco del Modelo Educar

El presente Reglamento contiene las condiciones y obligaciones que deben cumplir las Operadoras de Fondo, a quienes se les otorgue Línea de Crédito con los recursos del Fondo de Apoyo a Iniciativas de Emprendedurismo, y los mecanismos que se aplicarán y las condiciones en que otorgarán créditos directamente a los Beneficiarios Finales del Crédito.

Definiciones sobre la aplicación de reglamento.

Destino de los Fondos: El Fondo será canalizado a través de Operadoras del Fondo que reciban recursos mediante Contratos de Línea de Crédito firmados con la Red ITC. El propósito de Fondo es permitir el acceso a recursos financieros y técnicos para apoyar iniciativas de negocios presentadas por:

- Egresados (as) de los 28 institutos comunitarios y agroalimentarios miembros de la Red ITC y egresados de los diferentes procesos de formación o proyectos promovidos por la Red ITC.
- Productores (as) y otros microempresarios con quienes los egresados (as) se hayan asociado para propósitos de la iniciativa de negocio a financiar.
- Institutos miembros de la Red ITC conforme al Plan Semestral o anual de iniciativas de negocios a desarrollarse a lo interno de los mismos.

Comité de crédito interno de los institutos

El Comité de Crédito Interno es la instancia para definir la prefactibilidad de los perfiles y planes de negocio que se presentarán al comité de crédito de Red ITC en aquellos casos que los institutos cuenten con los recursos para el financiamiento ellos podrán aprobar dichos financiamientos. Estará conformada por: Director/directora, administrador(a), coordinador de carrera, técnicos docentes y un estudiante. Integrado por 5 a 9 miembros.

Las principales responsabilidades del comité son:

Definir y acordar el calendario de recepción de aplicaciones y de reuniones del Comité de acuerdo al POA anual de la Red ITC.

- Desarrollar reuniones para evaluar la prefactibilidad de perfiles de proyecto y planes de negocio que se enviarán al comité de crédito de la Red ITC.
- Asegurar que las ideas de negocio a nivel de estudiantes estén vinculadas al desarrollo curricular de los BTP.
- En caso de identificar factibilidad en las ideas de negocio el comité de crédito emitirá un acta de reunión de su resolución y la remitirá al comité general de crédito punto de acta de aprobación adjunto con el o los perfiles de negocio o planes de negocio. Aprobados
- Desarrollar reuniones para evaluar, aprobar o desaprobar perfiles estudiantiles cuando el instituto disponga de los fondos necesarios para financiarlos.
- Asegurar el apoyo técnico a cada una de las iniciativas de emprendedurismo.
- Realizar reuniones semestrales para semestrales para revisar el desempeño de las iniciativas de estudiantes y egresados, emitir dictamen a las operadoras de fondo y Red ITC.
- Las reuniones programadas deberán estar en consonancia con el POA EDUCAR.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PERTINENTES SUGERIDAS

Aplicación de los reglamentos de los comités de crédito del instituto, de la RED ITC o de cualquier otro ente financiero.

Tabla 9 Herramientas o plataformas digitales sugeridas para la Unidad 4

Nombre de la herramienta digital	Uso de herramienta
ITC VIRTUAL	Búsqueda de información pertinente al modelo EDUCAR
Moodle	Plataforma de aprendizaje que permite crear ambientes de aprendizaje personalizados. Conoce sus funciones, ventajas y cómo contactar con Moodle.
Canva	En diseño en la elaboración de documentos digitales.
Classroom	Son plataformas en línea destinadas exclusivamente al mundo educativo para poder gestionar las clases

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CE 1.1 Ilustra los niveles jerárquicos en las empresas.

CE 1.2 Distingue los roles de desempeño en la estructura operacional de una empresa.

CE 1.3 Implementa mecanismos de seguridad en el trabajo.

CE 1.4 Analiza la aplicación de los sistemas de trabajo en empresas reales.

Tabla 10 Metodología de evaluación para la Unidad 4

Informes	Es una técnica de comunicación oral en la que una persona se dirige a un grupo para darle a conocer un tema, presentando las ideas acerca de dicho tema de forma clara y estructurada.
Investigaciones	Visitan instituciones para conocer reglamentos de funcionamiento institucional

Practica de valores	Los valores son principios o creencias que guían nuestro comportamiento, nuestras decisiones y nuestra manera de relacionarnos con los demás. Son fundamentales para desarrollar una buena moral, actuar con ética y contribuir positivamente a la sociedad
----------------------------	---

Evaluación:

Los estudiantes conocen a través de la metodología de investigación niveles organizacionales de instituciones locales.

Generan informes de reglamentos aplicados en las instituciones.

Investigan funciones en la cultura organizacional de las empresas.

Conocen e implementan el reglamento de comité de crédito de la Red ITC

ACTIVIDADES SUGERIDAS

Proyecto: Mediando Conflictos Ambientales en la Reserva de la Biosfera

Objetivo

Aplicar los conocimientos sobre la legislación ambiental, la resolución de conflictos y el desarrollo sostenible en el contexto de una reserva de la biosfera. Desarrollar habilidades de investigación, análisis, negociación, mediación de los estudiantes para promover la resolución pacífica de conflictos ambientales y la convivencia armónica entre los diferentes actores de la reserva a favor del bien común de todos.

GLOSARIO

Rural: viene del latín rus, rustico, que tiene que ver con la tierra. Antónimo de urbano, de campo.

Acuerdos: Son decisiones tomadas en conjunto por dos o más partes, ya sea en un contexto jurídico, empresarial, político o social. En términos legales, un acuerdo puede tener fuerza vinculante dependiendo de su naturaleza.

Agro: lo que pertenece al campo y, extensivamente cuánto hace relación con la agricultura.

Código de Trabajo: colección sistemática de leyes laborales vigentes.

Artículo: Es una división o sección de una ley, código o reglamento que contiene una disposición jurídica específica. Los artículos organizan y estructuran el contenido legal para su interpretación y aplicación.

Compendio: Es una recopilación ordenada y resumida de información sobre un tema específico, que puede incluir leyes, normas

o conceptos jurídicos, con el objetivo de facilitar su consulta y comprensión.

Constitución de la República: Carta de la cual se ordena y regula al Estado y surten los códigos y demás leyes.

Convenio: Es un acuerdo formal entre dos o más partes (personas, organizaciones o estados) que establece obligaciones y derechos mutuos sobre un tema determinado, generalmente con fuerza legal.

Código: Es un conjunto sistematizado de leyes o normas relacionadas con un tema específico, como el Código Civil, el Código Penal o el Código de Comercio. Los códigos buscan agrupar de manera coherente y ordenada las disposiciones legales.

Derecho Interno: orden que integra el contenido de códigos, leyes, reglamentos o costumbres, como preceptos obligatorios, reguladores, o supletorios establecidos

por el poder público dentro de un Estado. (Torres, 2008)

Derecho Laboral: aquel que tiene por finalidad principal la regulación de las relaciones jurídicas entre empresario y trabajador.

Derechos Humanos: derechos inherentes a la persona humana que a lo largo del tiempo se han ido reconociendo mediante tratados internacionales y que son protegidos por los Estados.

Estado: Organización política constituida por un conjunto de instituciones, posee territorio, gobernantes y gobernados.

Hecho Jurídico: Es el antecedente o la causa de una relación de jurídica.

Innovación: Se refiere a la introducción de nuevos métodos, ideas, productos o procesos que generan mejoras significativas en un ámbito específico, como la tecnología, la ciencia o la sociedad en general.

Ley: Es una norma jurídica dictada por una autoridad competente, generalmente un parlamento o congreso, que establece derechos, obligaciones y prohibiciones con el objetivo de regular la conducta de las personas en una sociedad.

Norma: Es una regla general que establece cómo deben compor-

tarse las personas o las entidades en una sociedad, organización o contexto específico. Las normas pueden tener diferentes orígenes y niveles de obligatoriedad:

Patente: Es un derecho exclusivo otorgado por una autoridad gubernamental a un inventor para explotar comercialmente su invención por un período determinado, protegiéndola de usos no autorizados.

Persona Natural: El hombre en cuanto sujeto del Derecho con capacidad para adquirir y ejercer derechos y obligaciones. (Torres, 2008)

Propiedad privada forestal: Sitio forestal sustentado en título legítimo de dominio pleno inscrito en el Registro Unificado de la Propiedad.

Reforma: Es la modificación, adición o eliminación de disposiciones existentes en una ley, código, reglamento u otra norma jurídica, con el propósito de actualizar, mejorar o corregir su contenido.

Reglamento: Es un conjunto de normas específicas creadas por una autoridad competente para regular actividades, conductas o procedimientos dentro de un ámbito particular, como una institución, organización o sector. Los reglamentos tienen carácter

más detallado y operativo que las leyes generales.

Relación Laboral: relación entre el patrono (persona natural o jurídica) y el trabajador (persona natural), en la cual hay subordinación, remuneración, y prestación personal de servicios.

Resolución: Es una decisión formal emitida por una autoridad competente, como un juez, una institución gubernamental o una organización, que busca resolver un conflicto, establecer un mandato o dictar instrucciones.

Sector forestal: Es el componente del Estado que trata del establecimiento, protección, conservación, manejo, aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los bienes y servicios del bosque, de acuerdo a su clasificación.

Sector social: Son todas las personas naturales o jurídicas privadas que desarrollan actividades de conservación, producción y aprovechamiento dentro del contexto de la forestería comunitaria y la gestión de áreas protegidas.

Supuesto Jurídico: situación que está prevista y prescrita en la ley, de carácter abstracto y no concreto que al realizarse se convierte en un hecho jurídico.

Tratados Internacionales: convenio o contrato entre dos o más países. En el caso de Honduras una vez ratificado por el Congreso Nacional entra en el Derecho Interno

Áreas forestales municipales: Son Áreas Forestales de dominio Municipal.

Ética: Es una disciplina filosófica que estudia los principios y valores que guían la conducta humana, distinguiendo entre lo correcto y lo incorrecto, y promoviendo comportamientos justos, responsables y respetuosos.

SIGLAS MODELO EDUCAR

RA: Resultado de Aprendizaje

E-A: Enseñanza Aprendizaje

CE: Criterio de Evaluación

UC: Unidad de Competencia

BTP: Bachillerato Técnico Profesional

EDUCAR: Educación para el Desarrollo Económico Local

RED ITC: Red de Institutos Técnicos Comunitarios

CRS: Catholic Relief Services.

COSUDE: Agencia del gobierno suizo para la cooperación al desarrollo.

FONAC: Foro Nacional de Convergencia

ABEL: Aprendizaje basado en entornos laborales

ABI: Aprendizaje Basado en la Investigación

BTPIDAF: Bachillerato Técnico Profesional en Innovación y Desarrollo Agroforestal

CNB: Currículo Nacional Básico

PRAEMHO: Programa de Apoyo a la Enseñanza de la Educación Media en Honduras

MNC-H: Marco Nacional de Cualificaciones de Honduras

ABP: Aprendizaje Basado en Proyectos

ECAs: Escuelas de Campo

TIR: Tasa interna de retorno

VAN: Valor actual neto

SAG: Secretaría de Agricultura y Ganadería

ICF: Instituto de Conservación Forestal

ONGD: Organización No Gubernamental de Desarrollo.

BIBLIOGRAFÍA

- CATIE. (2012). Análisis contexto político, jurídico e institucional en Honduras en los. 115. Obtenido de https://repositorio.catie.ac.cr/bitstream/handle/11554/7836/Flores_Analisis.pdf
- Congreso Nacional de Honduras. (2018). *Congreso Nacional de Honduras Código de Comercio*. Artículo, Congreso Nacional de Honduras., Tegucigalpa. Obtenido de <https://honduras.eregulations.org/media/codigo%20del%20comercio.pdf>
- Corte suprema de Justicia. (1985). Ley de Reforma Agraria. Obtenido de <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley%20de%20Reforma%20Agraria%20%28%20Decreto-%20Ley%20170-1985%29.pdf?>
- Económicas, U. d. (2015). Introducción al concepto de condiciones y medio ambiente de trabajo (CyMAT).
- Etecé. (2021). *Enciclopedias Inteligentes*. Obtenido de <https://concepto.de/legislacion/#ixzz8tINWbxNn>
- FAO. (Junio de 2018). *FAO en Honduras*. Obtenido de <https://www.fao.org/honduras/noticias/detail-events/en/c/1141808/>
- Henderson, H. (2004). *Los tratados internacionales de derechos humanos en el orden interno*. Obtenido de Esayo: <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/R06729-3.pdf>
- ICF. (2007). *Ley forestal, áreas protegidas y vida silvestre*. Icf, Francisco Morazan. Tegucigalpa: Decreto. Obtenido de <https://fapvs.hn/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Forestal-Areas-Protegidas-y-Vida-Silvestre-1.pdf>

- ICF. (2018). Marco institucional. *Instituto nacional de conservacion y desarrollo forestal icf* . Obtenido de https://mail.icf.gob.hn/DOCUMENTOS/marco_institucional.pdf
- INIA. (2018). *Legislacion sobre los recursos geneticos forestales en latinoamerica*. Investigacion agraria, INIA, Uruguay. Obtenido de <http://www.ainfo.inia.uy/digital/bitstream/item/14438/1/Bennadji-2003.pdf>
- JUSTIA HONDURAS. (2015). *Justia honduras*. Obtenido de <https://honduras.justia.com/federales/leyes/>
- LA GACETA. (2007). Ley forestal, areas protegidas y vida silvestre. *Decreto 156*. Obtenido de <https://fapvs.hn/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Forestal-Areas-Protegidas-y-Vida-Silvestre-1.pdf>
- LA GACETA. (JULIO de 2018). Reglamento de Cuarentena Agropecuaria. Obtenido de <https://honduras.eregulations.org/media/Reglamento%20de%20Cuarentena%20Agropecuaria.pdf>
- LA GACETA. (Julio de 2024). Decreto 61. (L. A. MEJÍA, Ed.) Obtenido de <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto%2061-2024.pdf>
- LEÓN, J. A. (2013). Ética en las organizaciones: el reto para la sostenibilidad empresarial en honduras. *1er Congreso del Consorcio de Economía, Administración y Tecnología CEAT*, 16. Obtenido de <https://ceat.unah.edu.hn/assets/CEAT2013/41.pdf>
- Neffa, J. C. (2002). ¿Que son las condiciones y medio ambiente de trabajo? 1-95.
- Republica de Honduras. (1982). Constitución de la República de Honduras. 60. Obtenido de <https://pdpa.georgetown.edu/Parties/Honduras/Leyes/constitucion.pdf>
- RODRIGUEZ, L. A. (2019). *Corporación Unificada Nacional de Educación Superior*. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/59266591/2_CULTURA_ORGANIZACIONAL20190515-48702-z0ofb7-libre.pdf?1557967864=&response-content-disposition
- SAG. (2023). Reglamento de organización interna de la secretaria de agricultura y ganaderia. *SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GA-*

NADERIA, 39. Obtenido de https://sag.gob.hn/wp-content/uploads/2022/06/REGLAMENTO_INTERNO_SAG_1.pdf

Sorto, B. A. (2018). *Percepciones para la formulación de una Política Ambiental, en la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano*. Tesis, Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, Francisco Morazan. Obtenido de <https://bdigital.zamorano.edu/server/api/core/bitstreams/a78a310f-2f9d-4c51-8292-ca8d7700e972/content>

Valladares, F. R. (2023). *Vulneración de los Derechos Humanos dentro del Código de Trabajo hacia las Explotaciones Agrícolas*. Tesis, Honduras. Obtenido de <https://repositorio.unitec.edu/server/api/core/bitstreams/3b5bf3a7-6de9-40c7-8bc9-3001b72db222/content>

WEBGRAFÍA

Ley forestal, áreas protegidas y vida silvestre Año 2007. • En línea.
Disponible en: <https://fapvs.hn/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Forestal-Areas-Protegidas-y-Vida-Silvestre-1.pdf> .

Código de conducta ética del servidor público. Año 2007. • En línea.
Disponible en: https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/CODIGO_DE_CONDUCTA_ETICA_DEL_SERVIDOR_PUBLICO.pdf.

Diario oficial de la Republica de Honduras (La Gaceta). Disponible en:
<http://www.lagaceta.hn/>.

Portal de Transparencia. Año: 2024. Disponible en: <https://www.poder-judicial.gob.hn/Transparencia/SitePages/Diario-Oficial-La-Gaceta.aspx?web=1>

Código del Trabajo. Disponible en Línea: https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/codigo_de_trabajo.pdf

La Gaceta REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7
DE JULIO DEL 2011 No, 32,561

LeySeguridadAlimentariaNutricional.pdf

Ley de Cambio Climático. Disponible en Línea.

Microsoft Word - Decreto 181-2009 LEY GENERAL DE AGUAS 24 Agosto

Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola (Decreto
31-92) (08).pdf

ANEXOS

ACTIVIDAD 1:

Conocer las Reservas de Biosfera

Objetivo

Aumentar el conocimiento sobre las reservas de biosfera y procesos para su conformación y conservación. Comprender las características, funciones y beneficios de las reservas de biosfera como herramientas para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

Contenidos formativos

- Definición de Reservas Biosfera (UNESCO).
- Características de las Reservas de Biosfera
- Requisitos para ser considerado reserva de biosfera: Representatividad biogeográfica y biodiversidad significativa.
- Zonificación: Zonas núcleo (protección de biodiversidad), zonas de amortiguamiento (amortiguamiento con actividades compatibles), zonas de transición (fomentar prácticas sostenibles).
- Funciones de las Reservas de Biosfera
- La conservación: Proteger paisajes, ecosistemas y especies nativas a la región, al igual que a las culturas nativas del territorio.
- Un desarrollo económico: Fomentar actividades económicas, sociales y culturales sostenibles a nivel sociocultural y medioambiental.
- Un apoyo logístico: Esfuerzos que respalden el desarrollo a través de la investigación, el seguimiento, la educación y la

formación

- Importancia de las Reservas de Biosfera
- Ecológica: Preservación de hábitats únicos a la región, de la biodiversidad significativa y los procesos ecológicos críticos.
- Social: Generación de oportunidades para comunidades locales mediante el uso sostenible de recursos.
- Cultural: Protección y valorización de tradiciones y saberes locales.

Metodologías pertinentes

- **Investigación y estudio de casos sobre reservas de biosfera.** Analizar sus características, funcionamiento y gestión, con un enfoque particular en las reservas de Honduras. Esta actividad también puede incluir visitas en el sitio para una experiencia práctica.
- **Creación de una reserva de Biosfera.** Identificar zonas del territorio cercano a la institución educativa que podrían tener potencial como una posible Reserva de Biosfera. Se zonificará la reserva, se identificará que hábitats y especies son nativas del territorio, y que se buscarían proteger con esta reserva. También se determinará que aporte puede tener el volverlo una Reserva de Biosfera a nivel, económico, ecológico, y social.
- **Campañas de concientización.** Elaborar una iniciativa que disemine a otros estudiantes o miembros de las comunidades información básica sobre las reservas de biosfera. Se sugiere usar las TICs disponibles, desde la producción de videos y podcasts, hasta artículos webs, redes sociales, infografías, folletos o diferentes tipos de expresiones artísticas y culturales.

ACTIVIDAD 2:

Gestión de Reservas de Biosfera

Objetivo

Profundizar el conocimiento técnico procedimental sobre las reservas usando como guía el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB), con ayuda del documento “Directrices técnicas para las reservas de biosfera” de la Unesco (2022). Esto promoverá una comprensión integral del valor de las reservas de biosfera en el equilibrio entre la conservación y el desarrollo humano, sus funciones, características y los procedimientos necesarios para su gestión y designación. Se espera que a partir del conocimiento se fomenten comportamientos y actitudes de los estudiantes a favor de su protección y conservación y también la concientización de otros actores de las comunidades.

Contenidos formativos

Introducción al Marco Estatutario de la RMRB

Familiarización con los principios y directrices del Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera.

Importancia de las Reservas de Biosfera en:

- La conservación de la diversidad natural y biocultural,
- La promoción del desarrollo económico y social sostenible
- La valoración de la diversidad cultural
- El apoyo en la educación para el desarrollo sostenible, investigación y seguimiento.

Plan de Gestión de Reservas de Biosfera

- Procesos a seguir para el diseño e implementación de planes de gestión
- Planificación de actividades sostenibles.

Procedimientos de Candidatura y Designación

- Proceso de candidatura: ascendente, descendente o combinado.

- Preparación de la candidatura: procesos y temas a considerar.
- Proceso de designación: conocer los procesos necesarios para la designación de un territorio como reserva de biosfera, como el examen del Comité Asesor Internacional de Reservas de Biosfera (IACBR por sus siglas en inglés) y la evaluación del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (CIC-MAB por sus siglas en inglés).

Metodologías pertinentes

- **Análisis documental mundial y nacional.** Lectura de las páginas 15 hasta la página 25 de las “**Directrices técnicas para las reservas de biosfera**” de la Unesco (2022), que explican a detalle los procedimientos de candidatura y designación de un territorio como Reserva de Biosfera. A partir de esto, la clase se dividirá en grupos y ellos deberán crear una guía que explique de manera simple y comprensible el paso a paso del procedimiento de candidatura para una Reserva de Biosfera. Deberán hacer esto usando materiales audiovisuales (Folleto informativo, infografía, video explicativo, mapa conceptual, etc.). Presentar estas guías a la clase en plenaria.
- **Simulación para postular una reserva de biosfera.** Con la reserva de biosfera creada por los estudiantes en la actividad 1, y apoyándose en las guías realizadas por ellos mismos o sus compañeros, se realizará una simulación del proceso de postulación para la candidatura de un territorio a ser declarado reserva de biosfera, siguiendo los pasos oficiales y procedimientos necesarios.
- **Un plan de gestión.** Definir un plan de gestión de las reservas de biosfera para las reservas creadas por los estudiantes. Incluir la definición de los objetivos principales de la reserva, (como proteger una especie clave, promover la reforestación, etc.) e identificar las acciones necesarias para alcanzar esos objetivos. Igualmente se deberá proponer actividades económicas o culturales sostenibles compatibles con el objetivo principal, que involucren y beneficien a las comunidades locales.

ACTIVIDAD 3:

Marco Legal de la Reserva: Descifrando la Legislación Hondureña sobre las Reservas de la Biosfera

Objetivo

Desarrollar una comprensión sobre la legislación hondureña que regula las reservas de la biosfera, analizando como esta contribuye o perjudica la protección de la biodiversidad y el manejo sostenible de los recursos naturales en Honduras. Se estudiará no solo el marco legal y los desafíos que enfrentan en su implementación, sino también el impacto que tiene este sobre los territorios y los medios de vida de las poblaciones originarias.

Contenidos formativos

Marco Legal sobre las Reservas de la Biosfera en Honduras

- Aprender sobre el sistema legal hondureño aplicable a las reservas de biosfera, incluyendo las principales leyes, reglamentos y decretos relacionados con la protección de la biodiversidad y los recursos naturales en la reserva.

Análisis de la Legislación (Prácticas de análisis crítico de los documentos legales presentados) considerando los siguientes aspectos:

- Objetivos y alcance de la ley o reglamento.
- Disposiciones para la protección de la biodiversidad (flora, fauna, ecosistemas).
- Reconocimiento y valoración de la interculturalidad y las cosmovisiones y tradiciones de las poblaciones indígenas.
- Regulaciones para el uso de los recursos naturales (agua, suelo, bosque).
- Roles y responsabilidades de las instituciones involucradas en la gestión de la reserva.
- Participación de las comunidades locales en la toma de decisiones.
- Sanciones por incumplimiento de la legislación.
- Comprensión de las realidades locales: Los estudiantes ad-

quirirán conocimientos sobre las experiencias de las personas que trabajan e interactúan diariamente con las legislaciones relacionadas con las reservas, como los gestores de la reserva, los grupos de jóvenes líderes y los miembros del comité de gobernanza.

Metodologías pertinentes

- **Diálogo con actores claves.** Entrevistas con actores clave en la preservación y gestión de reservas de biosfera, enfocándose en obtener una perspectiva directa sobre sus roles y experiencias. Presentar los resultados de las entrevistas en el formato de bitácora de campo, reportaje, crónica, informe de caso u otros formatos similares.
- **Producción escrita.** Elaboración de un ensayo que presente y describa las principales leyes relacionadas con la conservación, considerando los aspectos críticos mencionados previamente.
- **Análisis colaborativo.** Reflexión y discusión sobre normativas que respondan a las necesidades locales y promuevan la inclusión de las comunidades en la toma de decisiones sobre la conservación y gestión de las reservas de biosfera. Para el debate se puede realizar una simulación dividiendo la clase en grupos de estudiantes donde unos grupos se preparen para defender las nuevas normativas propuestas y otros para rechazarlas.

Para conocer más sobre metodologías de debates, acceder a los siguientes enlaces:

¿Cómo preparar un debate en el aula?

<https://www.rededuca.net/blog/educacion-y-docencia/debate-aula>

¿Cómo se organizan los debates?

<https://www.educ.ar/recursos/155507/como-se-organizan-los-debates>

ACTIVIDAD 4:

Conflictos Socioambientales en la Reserva: El Reto de la Convivencia y la Conservación en la Reserva

Objetivo

Desarrollar cognitivas, procedimentales y conductuales en los estudiantes sobre los conflictos, tanto actuales como históricos, en los ámbitos socioambientales, económicos y políticos que ocurren con las reservas de biosfera, analizando sus causas, consecuencias y las posibles resoluciones, con un enfoque en el diálogo, los derechos humanos y la interculturalidad.

Contenidos formativos

Conflictos socioambientales en la reserva

- Identificación y análisis de los principales conflictos socioambientales, económicos y políticos en la reserva de la biosfera.
- Causas presentes e históricas de los conflictos, y su impacto en la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades locales.
- Consecuencias de los conflictos para la gestión sostenible de la reserva y el desarrollo de las comunidades.

Rol de la legislación en la resolución de conflictos

- Análisis del rol del marco legal en la prevención y resolución de conflictos en las reservas de biosfera, en la protección de los derechos de las comunidades locales, y en la promoción de la convivencia pacífica y el bienestar socioeconómico en equilibrio con la naturaleza.
- Herramientas legales y procedimientos para la mediación y resolución de conflictos.

Abordaje intercultural de los conflictos

- Perspectivas interculturales en la resolución de conflictos, valorando las cosmovisiones y tradiciones de las poblaciones indígenas.

- Estrategias para el diálogo y la cooperación entre las comunidades locales, autoridades y otros actores involucrados.

Metodologías pertinentes

- **Investigación.** Elaborar un documento que describa las características de los conflictos presentes, pasados y potenciales de las reservas de biosfera en Honduras o bien en la zona donde se encuentra el centro educativo. Presentación del documento en clase. Para realizar el documento, los estudiantes pueden entrevistar a miembros de las comunidades, actores de las reservas de biosfera, e investigar documentos disponibles en línea o bibliotecas. Considerar aspectos locales, nacionales e internacionales, de dimensiones legales, sociales, económicos, culturales, políticos, entre otros. Las conclusiones o hallazgos de esta actividad pueden servir de base para desarrollar las siguientes.
- **Simulación de debate:** Los estudiantes son asignados con las diferentes perspectivas de actores clave (autoridades, comunidades locales, ONG, empresas) para discutir temas relevantes y polarizantes en cuanto a las reservas de biosfera, considerando conflictos o tensiones pasados, presentes y potenciales.
- **Elaboración de iniciativas:** ¿Qué puedo hacer como miembro de la comunidad (estudiante, miembro de familia productora, futuro trabajador) para comprender y abordar los conflictos? Análisis de soluciones pasadas para los conflictos y desarrollo de nuevas propuestas de soluciones considerando los intereses de las partes involucradas (ej. comunidades locales, productores familiares, emprendedores individuales, cooperativas, autoridades de la reserva, empresas, ONG) y factores como recursos disponibles, metodologías aplicables y seguimiento a largo plazo.

ACTIVIDAD 5:

ODS y la Reserva de la Biosfera: Desarrollo Sostenible en Acción

Objetivo

Desarrollar competencias cognitivas y actitudinales en los estudiantes sobre los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y su relevancia para las reservas de biosfera, fomentando la capacidad de diseñar e implementar proyectos sostenibles que contribuyan al equilibrio entre la conservación de la biodiversidad y el desarrollo humano. Comprender la complejidad de los problemas y desafíos en las reservas de biosfera y lograr pensar en soluciones más completas a través de un enfoque interdisciplinario que integre conocimientos y metodologías de diversas áreas.

Contenidos formativos

Introducción a los ODS

- Conocimiento de los ODS y su importancia y aplicabilidad a nivel global, nacional y local.
- Conocer los indicadores de sostenibilidad e identificar ODSs de mayor pertinencia para las reservas de biosferas (ODS 13: Acción por el clima, ODS 14: Vida submarina, ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres, etc.).
- Abordar la relevancia de las reservas de biosfera como espacios para la implementación de los ODS.

Diseño e implementación de proyectos sostenibles

- Conocimiento sobre las estrategias de gestión sostenible ya existentes, que contribuya en al logro de los diferentes ODS en el contexto de las reservas de biosfera.
- Comprensión de cómo se planifica, implementa y gestiona un proyecto sostenible.

Enfoque interdisciplinario en la gestión de Reservas de Biosfera

- Entender la importancia de abordar los problemas ambientales, sociales y económicos de las reservas de biosfera de manera

interdisciplinaria.

- Conocimiento de ejemplos de proyectos exitosos en reservas de biosfera que han sido diseñados e implementados a partir de un enfoque colaborativo entre expertos de diferentes áreas.

Metodologías pertinentes

Investigación. Los estudiantes escogen una Reserva de Biosfera existente, y realizan un mapeo detallado y crítico de cuáles son los aspectos más relevantes para la implementación de las ODS, considerando sus características ecológicas, sociales y económicas. Deberán aplicar sus conocimientos de diferentes disciplinas, como sociología, Biología, Química, Filosofía etc., para identificar los factores clave que afectan la implementación de cada ODS. La siguiente publicación de la GIZ (2016) “**Reservas de biosfera – Acciones inspiradoras para la Agenda 2030**” puede ser un ejemplo para incentivar y orientar la reflexión, el diálogo y la acción.

Elaboración de iniciativa. Diseño de un proyecto sostenible que aborde una problemática interdisciplinaria en el contexto de reservas de biosfera. Deberán considerar aspectos como la biodiversidad, el desarrollo local, la adaptación al cambio climático y la participación de las comunidades locales. Incluir en este diseño los siguientes aspectos:

- Diagnóstico de la situación
- Definir objetivos claros y fáciles de medir
- Estrategias específicas y actividades
- Evaluación de impacto
- Plan de monitoreo

ACTIVIDAD 6:

Proyecto: Mediando Conflictos Ambientales en la Reserva de la Biosfera

Objetivo

Aplicar los conocimientos sobre la legislación ambiental, la resolución de conflictos y el desarrollo sostenible en el contexto de una reserva de la biosfera. Desarrollar habilidades de investigación, análisis, negociación, mediación de los estudiantes para promover la resolución pacífica de conflictos ambientales y la convivencia armónica entre los diferentes actores de la reserva a favor del bien común de todos.

Pasos:

Investigación: Los estudiantes investigan un conflicto ambiental específico que esté ocurriendo o haya ocurrido en la reserva de la biosfera. Pueden utilizar diferentes fuentes de información, como entrevistas a miembros de la comunidad, autoridades de la reserva, ONG, o bien investigar sobre noticias, informes, etc.

Análisis del Conflicto: Los estudiantes analizan el conflicto seleccionado, considerando:

- **Causas:** ¿Cuáles son/fueron las causas del conflicto? ¿Qué intereses están/estuvieron en juego?
- **Actores:** ¿Quiénes son/fueron los actores involucrados? ¿Cuáles son/fueron sus posiciones y perspectivas?
- **Consecuencias:** ¿Cuáles son/fueron las consecuencias del conflicto para el medio ambiente, la sociedad y la economía de la reserva?
- **Marco legal:** ¿Hay/hubo leyes, reglamentos o normas que son/fueron relevantes para abordar el conflicto? Si el conflicto se resolvió, ¿Se está cumpliendo la legislación? Si el conflicto no se resolvió, ¿cuál es la causa de la falta de resolución? ¿puede cambiarse esta situación? ¿Qué debería hacerse para resolverlo?

Búsqueda de Soluciones: Los estudiantes exploran y debaten posibles soluciones al conflicto, considerando los intereses de las diferentes par-

tes involucradas, la legislación vigente y las características contextuales, incluyendo las consecuencias de la resolución y la no resolución del conflicto en la vida de las comunidades y los ecosistemas. Se puede implementar un proceso de simulación, utilizando técnicas de negociación y mediación para facilitar la búsqueda de soluciones consensuadas:

- **Simulación de mediación:** Se realiza una simulación de mediación del conflicto, donde los estudiantes asumen los roles de los diferentes actores involucrados y un mediador. Se busca llegar a un acuerdo que satisfaga las necesidades de las partes y proteja el medio ambiente.
- **Elaboración de un acuerdo:** Se redacta un acuerdo que refleje las soluciones alcanzadas en la simulación de mediación. El acuerdo debe ser claro, conciso y realista, y debe cumplir con la legislación vigente.
- **Presentación:** Los estudiantes presentan los resultados de su investigación y la simulación de mediación al resto de la clase. Se puede invitar a un experto en mediación o a un representante de la reserva para que participe en la presentación y brinde retroalimentación.
- **Debate:** si se decidiera solo quedarse en la instancia de debate, se pueden realizar una simulación dividiendo la clase en grupos de estudiantes donde unos grupos se preparen para defender las nuevas normativas propuestas y otros para rechazarlas.

Nota: Las anteriores opciones dan la oportunidad de introducir actividades que permiten el desarrollo de habilidades para la negociación, la mediación y la resolución de conflictos.

